

	PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA Proceso: CONTRATACIÓN		CODIGO: FR.01.CO
			VERSIÓN: 03
			VIGENCIA: 27-12-2019
			Página 1 de 87

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No 07 DE 2025

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO" IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040018

POPAYAN
JULIO DE 2025



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 2 de 87

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S..P, es una Sociedad comercial, constituida como Empresa de Servicios Públicos Mixta, de las tecnologías de la información y las comunicaciones de nacionalidad colombiana regida por los parámetros legales consagrados en la Ley 142 de 1.994. Creada Mediante Escritura Pública No. 1757 del 20 de octubre de 1998 ante la Notaría Tercera del Círculo de Popayán, con Registro Mercantil 13037 del 30 de octubre de 1998.

Cuenta con un régimen especial, establecido en la Ley 1341 de 2009, encaminado a la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC, definiendo su alcance legal en su artículo 55, determinando que los actos y los contratos, incluidos los relativos a su régimen laboral y las operaciones de crédito de los proveedores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, se regirán por las normas del derecho privado.

Está sujeta a la regulación y control por parte de unidades del Estado como: Superintendencia de Industria y Comercio, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los servicios no regulados por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (servicios de valor agregado y demás) por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC, y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 6° de la Ley 2056 de 2020, preceptúa quienes pueden ser ejecutores de un proyecto financiado con los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, “(...) Para la designación del ejecutor, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión tendrá en cuenta: i) Las capacidades administrativas y financieras de la entidad propuesta y ii) los resultados del desempeño de la ejecución de los recursos definidos por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, cuando a esto haya lugar, conforme los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación. En todo caso, el ejecutor deberá ser de naturaleza pública y tendrá a su cargo la contratación de la interventoría.”

Así mismo, cabe resaltar que, de conformidad con lo expresado mediante Concepto 003301 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública, menciona que:

“Se precisa que las empresas de servicios públicas pueden ser: privadas, mixtas y oficiales. Sólo cuando el capital de la empresa es 100 % estatal, la empresa de servicios públicos domiciliarios es Oficial y por tanto se rigen por normas de derecho público propio de las entidades estatales. Cuando en este capital existen aportes provenientes del Estado, la empresa de servicios públicos es Mixta, y se rige por las normas propias del derecho privado, aunque pertenece al sector descentralizado de la administración. Y finalmente, cuando los aportes son mayoritariamente privados, la empresa de servicios públicos domiciliaria es privada y se rige por las normas de derecho privado.

De conformidad con su composición accionaria la empresa de servicios públicos de su escrito, esta corresponde a una empresa de servicios públicos de carácter mixta por lo tanto pertenece al sector descentralizado de la administración de la Rama ejecutiva del poder público (...).”

	PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA Proceso: CONTRATACIÓN	CODIGO: FR.01.CO
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 27-12-2019
		Página 3 de 87

La Sentencia 736 de 2007, de la Corte Constitucional manifiesta que:

“La vinculación de las sociedades de economía mixta a la Rama Ejecutiva, y su condición de entidades descentralizadas, implica consecuencias que emergen de la propia Constitución cuales son particularmente las siguientes: (i) que están sujetas un control fiscal en cabeza de la Contraloría General de la República, que toma pie en lo reglado por el artículo 267 de la Constitución, y que incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados; (ii) que están sujetas a un control político, que ejerce directamente el Congreso de la República en virtud de lo reglado por el último inciso del artículo 208 de la Constitución Política. (iii) que de conformidad con lo prescrito por el artículo 150 numeral 7, según el cual al Congreso le corresponde “crear o autorizar la constitución de ... sociedades de economía mixta” del orden nacional, su creación o autorización tiene que producirse mediante ley. Correlativamente, en los órdenes departamental y municipal esta misma facultad se le reconoce a las asambleas y concejos, según lo prescriben los artículos 300 numeral 78 y 313 numeral 6, respectivamente, por cual en dichos niveles las empresas de servicios públicos que asumieran la forma de sociedades de economía mixta deben ser creadas o autorizadas mediante ordenanza o acuerdo, según sea el caso; (iv) que les son aplicables las inhabilidades para la integración de órganos directivos a que aluden los artículos 180-3, 292 y 323 de la Carta; (v) que en materia presupuestal quedan sujetas a las reglas de la ley orgánica del presupuesto; (vi) que en materia contable quedan sujetas a las reglas de contabilidad oficial”

Así las cosas y de conformidad con lo anteriormente expuesto, es menester traer a colación la composición accionaria de **EMTEL S.A. ESP**, a través de la cual se vislumbra la conformación de la misma, observando que, el Municipio de Popayán, es acreedor del 99,983% de sus acciones, perteneciendo al sector descentralizado de la administración y, categorizado en la rama ejecutiva.

De esta manera, se colige que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P. es una entidad que hace parte de la estructura del Estado y especialmente tiene como integrante el Municipio de Popayán, en razón de ello, cuenta con la capacidad jurídica para ser ejecutor de proyectos del Sistema General de Regalías – SGR, por ser una entidad pública y hace parte de la base de datos del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Siendo **EMTEL S.A. E.S.P.**, una empresa de servicios públicos, operadora y proveedora de soluciones integrales de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el desarrollo integral del talento humano, garantiza la satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente, ofreciendo servicios con estándares de calidad, respaldo y oportunidad al sector público y privado, teniendo por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos.

En este sentido, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone sobre los regímenes excepcionales de contratación interna de entidades públicas que: *“Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función*



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 4 de 87

administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".

Que el Gobernador del Departamento del Quindío, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"** identificado con BPIN 2024000040018, por un valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 14.997.069.608,00), según consta en el Decreto No. 0558 del 20 de junio de 2025 y designó como entidad ejecutora a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P., según la notificación emitida por la Gobernación de Quindío el día 25 de junio de 2025, financiado con recursos del SGR Asignación para la Inversión Regional 60% - bienio 2025 – 2026.

Que **EMTEL S.A E.S.P.** en calidad de ejecutor, verificó el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema general de Regalías, en concordancia con el parágrafo tercero del Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, y el Artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a realizar la presente Invitación Pública.

2. ANTECEDENTES

En los últimos años, el Departamento del Quindío ha enfrentado desafíos como el crecimiento poblacional, la gestión eficiente de recursos y la sostenibilidad ambiental. Aprovechando el potencial turístico y cultural de Quindío, se plantea la implementación de soluciones innovadoras que no solo atiendan las necesidades actuales, sino que también preparen a la ciudad para un futuro más resiliente y conectado. Este enfoque integral busca transformar Quindío en un referente de sostenibilidad y eficiencia en el contexto de las ciudades inteligentes.

A continuación, los proyectos que son base para la transformación del departamento:

Tipo Proyecto	Sector Proyecto	Entidad Responsable	BPIN	Nombre Proyecto	Estado Proyecto	Valor Total Proyecto	Horizonte Proyecto	Sub Estado Proyecto	Beneficiarios
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Quimbaya, Quindío	2024635940039	Servicio de Asistencia Técnica a Los Emprendedores y pequeñas empresas en los procesos de transformación digital Quimbaya	En Ejecución	\$ 15.000.000,00	2024-2027	En ejecución (PGN, Territorio)	32040
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Salento, Quindío	2024636900037	Servicio de educación, difusión y acceso en tecnologías de la Información y las comunicaciones en el Municipio de Salento	En Ejecución	\$ 161.394.180,80	2024-2027	En ejecución (PGN, Territorio)	9787



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 5 de 87

Tipo Proyecto	Sector Proyecto	Entidad Responsable	BPIN	Nombre Proyecto	Estado Proyecto	Valor Total Proyecto	Horizonte Proyecto	Sub Estado Proyecto	Beneficiarios
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Quimbaya, Quindío	2024635940037	Fortalecimiento de la estrategia de Gobierno digital en el Municipio de Quimbaya	En Ejecución	\$ 12.000.000,00	2024-2027	En ejecución (PGN, Territorio)	32040
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Quindío	2020003630038	Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Departamento del Quindío	En Ejecución	\$ 1.530.725.077,50	2021-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	581552
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	La Tebaida, Quindío	2020634010058	Fortalecimiento al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Las comunicaciones en el Municipio de la Tebaida	En Ejecución	\$ 598.877.504,00	2021-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	44124
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Montenegro, Quindío	2020634700033	Implementación del programa facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio Nacional en el Municipio de Montenegro	En Ejecución	\$ 349.997.089,00	2021-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	41722
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Calarcá, Quindío	2024631300024	Implementación de un programa para fortalecer las comunicaciones estratégicas de la Alcaldía de Calarcá	En Ejecución	\$ 572.045.988,00	2024-2027	En ejecución (PGN, Territorio)	76398
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Quindío	2020003630039	Fortalecimiento del sector empresarial del Departamento del Quindío	En Ejecución	\$ 437.649.195,00	2021-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	581552
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Quindío	2020003630139	Asistencia y apropiación tecnológica generacional en el Departamento del Quindío	En Ejecución	\$ 1.317.298.728,00	2021-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	581552
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Quindío	2020003630141	Fortalecimiento de la estrategia de gobierno digital en la Administración Departamental y los entes territoriales del Departamento del Quindío	En Ejecución	\$ 942.777.018,00	2021-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	581552
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Quinchía, Risaralda	2021665940050	Mejoramiento de las condiciones para el acceso y uso de las Tics en el Municipio De Quinchía	En Ejecución	\$ 113.255.373,00	2022-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	2500
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Salento, Quindío	2020636900022	Desarrollo de acciones de fortalecimiento de la conectividad las Tics y la formación digital en el Municipio de Salento	En Ejecución	\$ 96.100.000,00	2021-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	7102



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 6 de 87

Tipo Proyecto	Sector Proyecto	Entidad Responsable	BPIN	Nombre Proyecto	Estado Proyecto	Valor Total Proyecto	Horizonte Proyecto	Sub Estado Proyecto	Beneficiarios
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Salento, Quindío	2020636900023	Fortalecimiento de la cultura Tic en el Municipio de Salento	En Ejecución	\$ 38.800.000,00	2021-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	7102
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Chiquinquirá, Boyacá	2020151760033	Mejoramiento de la transformación digital Tics y comunicaciones en tiempos de pandemia y postpandemia con enfoque de resiliencia y cultura regenerativa para el Municipio de Chiquinquirá Boyacá	En Ejecución	\$ 666.873.424,00	2021-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	57935
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Salento, Quindío	'2024636900036	Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Municipio de Salento	En Ejecución	\$ 6.000.000,00	2024-2026	En ejecución (PGN, Territorio)	9787
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Armenia, Quindío	'2020630010152	Compromiso Armenia Es Patodos Con Gestión Tic Armenia	En Ejecución	\$ 5.231.741.138,00	2020-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	302724
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Chiquinquirá, Boyacá	'2024151760045	Transformación Conectividad e innovación digital para el Municipio de Chiquinquirá Boyacá	En Ejecución	\$ 32.000.000,00	2024-2027	En ejecución (PGN, Territorio)	60737
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Chiquinquirá, Boyacá	'2024151760046	Fortalecimiento del Gobierno digital en el Municipio de Chiquinquirá Boyacá	En Ejecución	\$ 651.603.424,00	2024-2027	En ejecución (PGN, Territorio)	60737
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Filandia, Quindío	'2021632720009	Implementación del programa facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones en el Municipio De Filandia	En Ejecución	\$ 282.432.280,00	2021-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	13580
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Filandia, Quindío	'2021632720010	Implementación Del Programa Fomento Del Desarrollo De Aplicaciones Software Y Contenidos Para Impulsar La Apropiación De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones (Tic) En El Municipio de Filandia	En Ejecución	\$ 210.733.292,00	2021-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	13580
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Quindío	'2024003630004	Fortalecimiento social Tic en el Departamento de Quindío	En Ejecución	\$ 361.450.005,00	2024-2027	En ejecución (PGN, Territorio)	581552



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 7 de 87

Tipo Proyecto	Sector Proyecto	Entidad Responsable	BPIN	Nombre Proyecto	Estado Proyecto	Valor Total Proyecto	Horizonte Proyecto	Sub Estado Proyecto	Beneficiarios
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Quindío	'2024003630026	Fortalecimiento de la estrategia de gobierno digital e infraestructura tecnológica en el Departamento del Quindío	En Ejecución	\$ 2.222.483.657,00	2024-2027	En ejecución (PGN, Territorio)	581552
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Buenavista, Quindío	'2024631110009	Fortalecimiento a la estrategia De Gobierno Digital Para Impulsar La Apropiación De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones (Tic) En El Municipio De Buenavista Departamento Del Quindío.	En Ejecución	\$ 129.610.572,00	2024-2027	En ejecución (PGN, Territorio)	3237
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Córdoba, Quindío	'2024632120038	Fortalecimiento en el acceso y uso de las tecnologías en el Departamento del Quindío Municipio de Córdoba	En Ejecución	\$ 169.814.096,00	2024-2027	En ejecución (PGN, Territorio)	5934
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Chiquinquirá, Boyacá	'2019151760005	Fortalecimiento de las herramientas de comunicación y tics en el Municipio de Chiquinquirá	Formulación	\$ 213.000.000,00	2019-2019	Devuelto a MGA	69121
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Filandia, Quindío	2019632720070	Fortalecimiento de la gestión informática en la Administración Municipal 2016-2019 Filandia	En Ejecución	\$ 155.190.560,00	2016-2020	Inactivo (PGN, Territorio)	13465
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Armenia, Quindío	2020630010148	Formación Todos Informados Armenia	En Ejecución	\$ 8.418.489.198,00	2020-2025	En ejecución (PGN, Territorio)	302724
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Quindío	2024003630005	Fortalecimiento de la conectividad y acceso a las Tecnologías de la Información y las comunicaciones en el Departamento del Quindío	En Ejecución	\$ 1.039.000.000,00	2024-2027	En ejecución (PGN, Territorio)	581552
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Armenia, Quindío	2024630010077	Fortalecimiento Armenia vive Tic: hacia un territorio más moderno y con más oportunidades Armenia	En Ejecución	\$ 27.673.169.127,00	2024-2027	En ejecución (PGN, Territorio)	309474
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Quinchía, Risaralda	2024665940016	Apoyo al acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones del Municipio de Quinchía	En Ejecución	\$ 201.388.123,00	2024-2028	En ejecución (PGN, Territorio)	27939
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Calarcá, Quindío	2020631300067	Aplicación de comunicación efectiva para todos los sectores de Calarcá	En Ejecución	\$ 1.721.956.517,00	2020-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	74890

Tipo Proyecto	Sector Proyecto	Entidad Responsable	BPIN	Nombre Proyecto	Estado Proyecto	Valor Total Proyecto	Horizonte Proyecto	Sub Estado Proyecto	Beneficiarios
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Córdoba, Quindío	2020632120086	Apoyo para facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Municipio de Córdoba	En Ejecución	\$ 621.706.213,00	2021-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	5739
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Montenegro, Quindío	2020634700034	Implementación del programa fomento del desarrollo de aplicaciones software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (Tic) en el Municipio de Montenegro	En Ejecución	\$ 397.000.000,00	2021-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	41722
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Armenia, Quindío	2020630010154	Fortalecimiento Ecosistema Tic Pa Todos Armenia	En Ejecución	\$ 815.450.000,00	2020-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	302724
SGR	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Quindío	2020000040034	Fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de ambientes interactivos para la gestión del aprendizaje del Siglo XXI en los Municipios no certificados del Departamento del Quindío	Terminado	\$ 7.035.027.865,00	2020-2020	Cerrado (SGR)	13356
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Quimbaya, Quindío	2021635940045	Fortalecimiento en el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Municipio de Quimbaya	En Ejecución	\$ 21.500.000,00	2022-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	35968
Territorio	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Armenia, Quindío	2020630010153	Compromiso Fortalecimiento Tic Patodos Armenia Ciudad Inteligente Armenia	En Ejecución	\$ 65.640.171.934,00	2020-2024	En ejecución (PGN, Territorio)	302724
SGR	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Quindío	2022003630015	Mejoramiento de la calidad educativa a través de ambientes de aprendizaje y estrategias didácticas para la educación del siglo XXI en el Departamento del Quindío	Terminado	\$ 9.199.833.764,00	2023-2023	Cerrado (SGR)	1886

Fuente: REPORTE PROYECTOS - DATOS BÁSICOS (<https://mapainversiones.dnp.gov.co/reportes/datosbasicos>).2024

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SATISFACER

La baja apropiación tecnológica en el departamento de Quindío, representa un obstáculo significativo para la identificación y gestión eficaz de la información del sector turístico. A pesar de ser una región con un potencial turístico destacado, la falta de herramientas digitales y conocimientos en tecnología impide que los emprendedores y actores del turismo

aprovechen al máximo las oportunidades disponibles. Esto se traduce en una incapacidad para promocionar adecuadamente los atractivos locales y conectar con un público más amplio, lo que limita el crecimiento del sector. En el departamento el Sector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se enfoca en democratizar el acceso y uso de las TIC en todos los ámbitos, tanto en áreas urbanas como rurales. A través de la instalación de zonas digitales, asistencia técnica personalizada, capacitaciones y fortalecimiento de centros de acceso, se busca mejorar las habilidades digitales de la población y promover el desarrollo económico, social y educativo del departamento. Este sector también abarca la implementación de sistemas de información y la regulación de los servicios de telecomunicaciones, con el objetivo de garantizar su calidad, eficiencia y acceso universal para el bienestar de todos los quindianos (Secretaría de Planeación Departamental, 2024).

Por otra parte, la ausencia de integración digital en la identificación y gestión de fuentes de datos representa un desafío crítico para el desarrollo del departamento del Quindío como un territorio inteligente, especialmente en los ámbitos del turismo y la seguridad ciudadana.

Esta falta de integración limita la capacidad de las autoridades y del sector empresarial para tomar decisiones informadas, optimizar recursos y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y turistas. La fragmentación de la información es un problema clave, ya que los datos turísticos y de seguridad suelen estar dispersos en diversas plataformas y sistemas, dificultando un análisis coherente. Es importante tener en cuenta, que de acuerdo con la **Política de turismo sostenible: unidos por la naturaleza**, se especifica que la capacidad de los gobiernos de desarrollar un turismo sostenible depende del tipo de datos que recogen sobre la relación entre el turismo como actividad económica y el capital natural como activo estratégico de sus destinos turísticos. Estos datos son esenciales para orientar la toma de decisiones de política pública, de priorización de acciones y estrategias relevantes, y de inversión en el sector. También son fundamentales para dirigir los procesos de mitigación, control y compensación de sus externalidades negativas. Por ello, los gobiernos deben buscar obtener datos homogéneos, a través de métricas globales, procesos estandarizados y sistemas que permitan realizar análisis complejos sobre el impacto del turismo en el capital natural, y viceversa. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2021)

Los doce (12) municipios del Quindío, carecen de herramientas digitales adecuadas para recopilar y analizar datos en tiempo real. Esto se traduce en decisiones basadas en información incompleta o desactualizada. Un informe del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) indica, que sólo un 20% de los municipios en Colombia, ha implementado plataformas digitales para la gestión de datos, lo que limita significativamente el potencial de desarrollo (MinTIC, 2023). En el contexto donde el Quindío, es conocido por su biodiversidad y atractivos turísticos, la falta de información precisa sobre flujos de turistas y necesidades de seguridad puede afectar negativamente la experiencia de los turistas nacionales y extranjeros.

En términos de seguridad ciudadana, la ausencia de integración digital dificulta la capacidad de las autoridades para gestionar y analizar datos. Sin sistemas digitales eficientes, se vuelve complejo monitorear y responder a situaciones de emergencia, poniendo en riesgo la seguridad de los habitantes. Por su parte el sector turismo, es un sector clave para el Quindío, por lo que al no tener datos en tiempo real de aforos o situaciones de alteración del orden público se ve perjudicado. La falta de integración digital impide una promoción y



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 10 de 87

gestión efectiva del turismo en municipios que actualmente están incursionando en modelos de turismo ecológico y sostenible.

Teniendo en cuenta, lo evidenciado anteriormente, la falta de integración digital en el Quindío representa un obstáculo significativo para su desarrollo como territorio inteligente. La implementación de sistemas que permitan la gestión eficiente de datos es esencial para mejorar tanto la gestión turística como la seguridad ciudadana. Al hacerlo, no solo se potenciaría la economía local, sino que también se mejoraría la calidad de vida de los habitantes y la experiencia de los turistas.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a realizar una invitación pública, para contratar la ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO" BPIN 2024000040018."

4. OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO" BPIN 2024000040018.

4.1. OBJETIVOS

4.1.2. Objetivo General: Implementar un sistema de integración digital que facilite la identificación, análisis y gestión de fuentes de datos relacionadas con el turismo y la seguridad ciudadana en el departamento del Quindío.

4.1.3. Objetivos Específicos:

1. Implementar dispositivos IOT y soluciones tecnológicas de Ciudades Inteligentes que faciliten la toma de decisiones, el acceso a información y la integración de los territorios.
2. Promover la apropiación de las tecnologías implementadas en el proyecto Quindío inteligente.

5. MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial estimado para la ejecución del contrato es: **TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$13.828.594.488)** Incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, incluido la totalidad de los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones. El Valor del contrato a suscribir se imputará con cargo al Rubro del Sistema de General de Regalías.



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 11 de 87

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
1.1 Suministrar recursos tecnológicos que permitan la gestión de un territorio inteligente en el departamento	Implementar sistema visual informático que permita la gestión de un territorio inteligente en los municipios del departamento	Sistema visual	1	Pantalla exterior Solución de señalización tipo LED Clasificación mínima IP65 Pitch mínimo 6.9 Configuración de píxel SMD Angulo de visión horizontal y vertical mínimo 100° Brillo mínimo 5000 nits Mínimo 2.80 mts x 3.80 mts	Unidad	12	\$218.070.000	\$2.616.840.000	\$ 6.268.644.408	\$6.268.644.408
				Computador Procesador mínimo 4 cores, Base 1.10 GHz / Burst 2.25GHz, 2MB cache Tarjeta graficadora dedicada con al menos 4GB de VRAM Memoria 16GB mínimo Almacenamiento SSD de 256GB mínimo WLAN + Bluetooth 11ac, WiFi 2x2 + BT4.1 Puerto HDMI Windows 11 pro Garantía de 1 año"	Unidad	12	\$ 5.938.600	\$ 71.263.200		
				Estructura de exterior a piso para pantalla outdoor que soporta el tamaño que se entrega. Resistente a condiciones climáticas adversas como lluvia, viento y temperaturas propias de la geografía colombiana. Asegurando la estabilidad de la pantalla	Unidad	12	\$125.778.934	\$1.509.347.208		
				Solución de autonomía eléctrica de 14 horas con Energía solar	Unidad	12	\$ 156.299.500	\$1.875.594.000		
				Servicio de Instalación y configuración	Unidad	12	\$ 16.300.000	\$ 195.600.000		



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 12 de 87

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
	Implementar dispositivos IOT que fortalezcan la gestión de un territorio inteligente para los sectores turismo y movilidad.	Dispositivos IOT	1	Cámara de conteo vehicular Sensor: mínimo de 2 Megapíxeles, sugerido 1" STARVIS™ CMOS. Zoom Óptico: Basado en un rango de visión de hasta 50 mm o más. Resolución Mínima: 720p: 1280 x 720 píxeles. Compresión de Video: H.265 o H.264 Capacidades Inteligentes de procesamiento de información para monitoreo inteligente de tráfico. Compatible con protocolo RTSP u ONVIF Resistencia: Clasificación mínima IP65 (resistente al agua y polvo) e IK08 (resistente a impactos en ambiente exterior). Temperatura de Operación mínima: -20°C a +40°C.	Unidad	28	\$ 17.054.300	\$ 477.520.400	\$1.832.825.400	\$1.832.825.400
				Cámara de aforo de personas Sensor: mínimo 4 Megapíxeles CMOS Zoom Óptico: Enfoque automático o manual Zoom óptico de 15x. Resolución mínima: 1080p (1920x1080 píxeles) Compresión de Video: H.265 o H.264 Capacidades Inteligentes de conteo de Personas y/o Densidad de Multitudes. Compatible con protocolo RTSP u ONVIF Resistencia: Clasificación mínima IP65 (resistente al agua)	Unidad	12	\$ 28.757.500	\$ 345.090.000		



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO
VERSIÓN: 03
VIGENCIA: 27-12-2019
Página 13 de 87

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
				y polvo) e IK08 (resistente a impactos en ambiente exterior). Temperatura de Operación mínima: -20°C a +40°C. IR: Alcance mínimo de 20 metros.						
				NVR de Almacenamiento Bahías para discos duros, con capacidad de hasta 20 TB por disco o más Capacidades de Entrada y Grabación Compatibilidad con múltiples configuraciones RAID Compatible con múltiples marcas y estándares, incluyendo ONVIF	Unidad	12	\$ 3.231.500	\$ 38.778.000		
				Disco Duro ST 10000 10 TB	Unidad	36	\$ 2.609.000	\$ 93.924.000		
				Switch industrial de 7 puertos con 4 puertos PoE	Unidad	40	\$ 1.928.000	\$ 77.120.000		
				Módulo óptico SFP	Unidad	80	\$ 305.000	\$ 24.400.000		
				Fuente de poder 48V2.5A	Unidad	40	\$ 385.500	\$ 15.420.000		
				Monitor de 32 pulgadas	Unidad	11	\$ 2.595.000	\$ 28.545.000		
				Instalación, configuración y verificación del funcionamiento óptimo de elementos suministrados	Unidad	40	\$ 18.300.700	\$ 732.028.000		
	Implementar plataforma Servicio de call center y mesa de ayuda para el soporte dispositivos IOT que fortalecen la gestión de un territorio inteligente en modalidad 5 x 8 x 6 meses	Plataforma implementada	1	Plataforma de Servicio de call center y mesa de ayuda para el soporte de los dispositivos IOT que fortalecen la gestión de un territorio inteligente en modalidad 5x8 x 6 meses	Unidad	1	\$ 123.076.900	\$ 123.076.900	\$158.846.100	\$158.846.100
				Protocolo de atención de Servicio de call center y mesa de ayuda para el soporte de los dispositivos IOT que fortalecen la gestión de un territorio inteligente	Unidad	1	\$ 35.769.200	\$ 35.769.200		

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
				en modalidad 5x8 x 6 meses						
1.2 Implementar zona de realidad aumentada para potenciar el turismo	Implementar y habilitar contenido interactivo con tecnología de realidad aumentada como estrategia para fortalecer el turismo en el departamento de Quindío.	Contenido Interactivo	1	Desplegar requerimientos y arquitectura de información de la experiencia interactiva a desarrollar con tecnología de realidad aumentada	Documento	2	\$ 64.615.400	\$ 129.230.800	\$ 889.538.800	\$ 889.538.800
				Desarrollar componentes de usabilidad, experiencia de usuario y diseño de contenido interactivo	Documento	2	\$ 99.077.000	\$ 198.154.000		
				Desarrollar aplicación para despliegue de contenido interactivo utilizando tecnología de realidad aumentada	Unidad	2	\$ 255.538.500	\$ 511.077.000		
				Servicio de instalación y configuración de contenido interactivo en dispositivo de despliegue para la zona de realidad aumentada en los municipios priorizados	Unidad	2	\$ 25.538.500	\$ 51.077.000		
	Implementar dispositivos de despliegue para la zona de realidad aumentada en los municipios priorizados	Adquisición de dispositivos de despliegue para zona de realidad aumentada	1	Pantalla y/o visor de despliegue Resolución mínima Full HD para alta calidad visual. Tasa de refresco de al menos 30Hz para una experiencia fluida. Angulo de visión horizontal y vertical mínimo 100° Brillo mínimo 3000 nits	Unidad	2	\$ 12.345.000	\$ 24.690.000	\$ 202.690.000	\$ 202.690.000
				Estructura de dispositivos Diseñada para ser robusta y soportar condiciones de trabajo intensas. Debe garantizar la estabilidad de la pantalla y proporcionar	Unidad	2	\$ 46.000.000	\$ 92.000.000		



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 15 de 87

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
				protección, asegurando así su durabilidad y rendimiento óptimo en todo momento.						
				Cámara Full HD para alta calidad Zoom: 4x Soporta resoluciones de 3840x2160 o 1920x1080 o 1280x720 Enfoque automático y/o manual	Unidad	2	\$ 9.000.000	\$ 18.000.000		
				Instalación, configuración y verificación del funcionamiento óptimo de elementos de la zona de realidad aumentada en los municipios priorizados	Unidad	2	\$ 34.000.000	\$ 68.000.000		
1.3 Implementar sistema de gestión	Suministrar licencias a perpetuidad de uso de sistema de monitoreo para dispositivos IOT desplegada en el Punto de Gestión	Licencia sistema de monitoreo	1	Paquete de software especializado de videovigilancia	Unidad	1	\$ 6.815.630	\$ 6.815.630	\$ 1.618.655.130	\$ 1.618.655.130
				Licencia de expansión de canal de video	Unidad	36	\$ 455.500	\$ 16.398.000		
				Licencia a perpetuidad de software de Gestión de solución de ciudades inteligentes	Unidad	1	\$ 1.595.441.500	\$ 1.595.441.500		
	Fortalecer la gestión de información turística y de movilidad, mediante el Punto de gestión DTI (destino turístico inteligente)	Punto de gestión	1	Monitor 55" Video Wall Bisel Máximo 1.8 mm Brillo mínimo 500 nits Procesador mínimo 4 núcleos Funcionamiento 24x7 Soporte de señal UHD Kit de montaje 6 Soporte frontal 8 Cable HDMI 10mt 6 Soportes de pared	Unidad	6	\$ 12.056.000	\$ 72.336.000	\$ 320.358.500	\$ 320.358.500
					Unidad	1	\$ 14.686.000	\$ 14.686.000		



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO
VERSIÓN: 03
VIGENCIA: 27-12-2019
Página 16 de 87

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
				Controladora de video wall multiservicio Codificación de señal mínimo 40 canales Decodificación de señal mínimo 20 canales Soporte mínimo 10 pantallas Soporte de entrada de señales de video analógicas/digitales y salida en matriz Mínimo 6 puertos RJ-45 gigabit 1 tarjeta de codificación 2 tarjeta de decodificación	Unidad	1	\$ 39.828.000	\$ 39.828.000		
				Teclado de red	Unidad	1	\$ 5.455.500	\$ 5.455.500		
				Servidor con las siguientes características mínimas * Número de procesadores: 1, Controlador de RED y de almacenamiento, que pueda contar con sistema de kit de rieles diseñado para el montaje en rack. * Memoria 16GB (UDIMMs, 2666 MHz) - Controlador de red embebido. Controlador de almacenamiento embebido - Fuente de poder (1) 300W o superior - Garantía de 1 año (1/1/0)	Unidad	2	\$ 53.732.500	\$ 107.465.000		
				Rack para servidor: Gabinete de Piso para Servidor que facilite extracción de calor generado por los equipos, aprovechando el intercambio de aire frío que ingresa a través de sus tapas laterales, frontales o traseras, Gabinete completamente armado para facilitar su instalación y transporte.	Unidad	1	\$ 3.846.000	\$ 3.846.000		



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 17 de 87

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
				UPS 3KVA MF + banco de baterías de 6 bat 12v9ah para 3 horas 120VAC entrada y salida Leds indicadores Sistema regulación integrado	Unidad	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000		
				Computador Procesador mínimo 4 cores, Base 1.10 GHz / Burst 2.25GHz, 2MB cache Tarjeta graficadora Integrada Memoria 16GB mínimo Almacenamiento SSD de 512GB mínimo WLAN + Bluetooth 11ac, WiFi 2x2 + BT4.1 Puerto HDMI Windows 11 home Licencia de Office Estándar Garantía de 1 año"	Unidad	2	\$ 8.700.000	\$ 17.400.000		
				Mobiliario: 2 puestos de trabajo de mínimo 1.50 x 1.50 mts en madecor mínimo 30mm enchapado en fórmica, archivador 2x1, pedestal, pasacables, niveladores de piso y faldón. 2 sillas graduables en profundidad, Asiento marco perimetral inyectado en nylon, malla en nylon tensada y estructura en aluminio, regulación de profundidad mediante slider con un rango de desplazamiento de mínimo 5,5 cm. Mecanismo syncro, con mínimo tres posiciones de bloqueo y sistema antirretorno. Regulación de tensión mediante perilla. Neumático cromado con elevación a gas. Soporte lumbar en	Unidad	1	\$ 25.052.000	\$ 25.052.000		



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 18 de 87

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
				cinta graduable en altura. Base en aluminio pulido diámetro de mínimo 70 cm. Ruedas piso duro de mínimo 60 mm. Brazos 3d graduables en altura, profundidad, ancho y giro. 4 sillas interlocutoras Asiento y espaldar tapizados. Estructura cantilever color negro. Sin brazos. Sin rodachinas						
				Adecuación Eléctrica	Unidad	1	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000		
				Instalación, configuración y verificación del funcionamiento óptimo de elementos de información turística y movilidad	Unidad	1	\$ 24.190.000	\$ 24.190.000		
2.1. Realizar asistencia técnica para la apropiación de las tecnologías implementadas en el proyecto "Quindío, territorio inteligente"	Implementar la estrategia de promoción y visibilización del modelo Quindío territorio inteligente	Estrategia de promoción	1	Realizar Producción de video departamental	Video	3	\$ 25.300.000	\$ 75.900.000	\$ 118.150.000	\$ 118.150.000
				Diseño, diagramación e ilustración de piezas gráficas para redes sociales	Piezas gráficas	15	\$ 350.000	\$ 5.250.000		
				Desplegar la estrategia de promoción y visibilización a través de medios alternativos de comunicación	Unidad	1	\$ 37.000.000	\$ 37.000.000		
	Elaborar ruta metodológica de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos	Ruta de formación	1	Servicio de consultoría para la estructuración de la ruta metodológica de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos.	Ruta metodológica	1	\$ 17.250.000	\$ 17.250.000	\$ 34.500.000	\$ 34.500.000
				Servicio de consultoría para la elaboración de guía de contenidos y material de apoyo de la ruta de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos.	Unidad	1	\$ 17.250.000	\$ 17.250.000		
	Realizar acompañamiento pedagógico para el uso y gestión de los elementos suministrados a la Secretaría de las tecnologías y comunicaciones	Acompañamiento pedagógico	1	Generar Fundamentación teórico conceptual.	Número de documentos	1	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 53.800.000	\$ 53.800.000
				Realizar jornada de acompañamiento pedagógico del uso y gestión de los elementos suministrados.	Acompañamiento pedagógico	12	\$ 4.425.000	\$ 53.100.000		



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 19 de 87

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
	del departamento.									
2.2 Realizar la formación y acompañamiento a la secretaría de tecnología departamental en transformación digital y ciudades inteligentes en el marco del modelo "Quindío territorio inteligente"	Realizar ruta de formación que fundamente los procesos innovadores a los usuarios	Ruta metodológica	1	Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para la ruta: de metodologías innovadoras	Unidad	1	\$ 7.400.000	\$ 7.400.000	\$ 162.500.000	\$ 162.500.000
				Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para la ruta: de Fundamentos conceptuales en innovación	Unidad	1	\$ 7.400.000	\$ 7.400.000		
				Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para la ruta: de competencias del siglo XXI	Unidad	1	\$ 7.400.000	\$ 7.400.000		
				Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para la ruta: industria 4.0	Unidad	1	\$ 7.400.000	\$ 7.400.000		
				Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para la ruta: ciudades inteligentes.	Unidad	1	\$ 7.400.000	\$ 7.400.000		
				Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para los Encuentros Sincrónicos.	Unidad	1	\$ 35.250.000	\$ 35.250.000		
				Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos para el acompañamiento pedagógico del uso y gestión de los elementos suministrados.	Unidad	1	\$ 35.250.000	\$ 35.250.000		
				Servicio de consultoría para la estructuración de recursos de apoyo digitales requeridos para el despliegue	Unidad	1	\$ 55.000.000	\$ 55.000.000		



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 20 de 87

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
				de la ruta de formación						
	Realizar la implementación de la ruta de formación que fundamenta los procesos innovadores a los usuarios	Acompañamiento técnico	1	Jornadas presenciales de diplomado para la implementación de la ruta metodológica de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos	Jornada	8	\$ 26.050.000	\$ 208.400.000	\$ 229.200.000	\$ 229.200.000
				Realizar jornada de visibilización de participantes	Unidad	1	\$ 20.800.000	\$ 20.800.000		
2.3 Implementar plataforma de capacitación y soporte para la apropiación de las tecnologías implementadas en el proyecto "Quindío, territorio inteligente"	Desarrollar contenidos multimedia de apoyo digitales, para la apropiación de los recursos físicos y tecnológicos	Kit de contenidos multimedia	1	Servicio de consultoría para la elaboración de recursos de apoyo digitales requeridos para la apropiación de los recursos físicos y tecnológicos	Documento	1	\$127.692.300	\$ 127.692.300	\$ 368.974.300	\$ 368.974.300
				Producción de kit de recursos de apoyo digitales requeridos para la apropiación de los recursos físicos y tecnológicos	Unidad	1	\$241.282.000	\$ 241.282.000		
	Promover la apropiación de los recursos físicos y tecnológicos a través de herramientas tecnológicas durante la ejecución de la ruta de apropiación.	Plataforma como servicio	1	Servicio de implementación y configuración de los contenidos de apoyo digitales en la plataforma apoyados por medios digitales como: WhatsApp, correo electrónico, SMS, Google chat. Servicio por 2 meses	Unidad	1	\$120.235.580	\$ 120.235.580	\$ 386.497.080	\$ 386.497.080
				Proveer reporte mensual de uso de la herramienta durante la ejecución de la ruta de apropiación.	Unidad	1	\$ 34.723.000	\$ 34.723.000		
				Desarrollo de plataforma para gestión de aprendizaje	Unidad	1	\$231.538.500	\$ 231.538.500		
COSTO DIRECTO									\$	12.645.179.718
Administración									\$	1.066.975.568
PGIO									\$	46.520.000
PMT									\$	69.919.202
VALOR FINAL PROYECTO									\$	13.828.594.488



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO
VERSIÓN: 03
VIGENCIA: 27-12-2019
Página 21 de 87

El Presupuesto Oficial estimado para la ejecución del contrato es: **TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$13.828.594.488), INCLUIDO IVA**, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, incluido la totalidad de los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones.

El Valor del contrato a suscribir se imputará con cargo al Rubro del Sistema General de Regalías – Asignación para la inversión regional del 60 % SGR vigencia 2025-2026. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1925 del 7 de julio del 2025.

6. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Selección, deben hacerse por escrito, por medio físico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Calle 5° #5-68 edificio El CAM 5ª Etapa – Popayán – Departamento del Cauca, de lunes a viernes jornada continua de 8:00 am a 4:00 pm.

La comunicación debe contener:

- El número del presente Proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 del 2025**
- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono
- Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a **EMTEL S.A. E.S.P.** por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente, presentará su propuesta ajustada en todos lo requerido en los pliegos de condiciones de la presente Invitación, según las especificaciones y requerimientos técnicos previstos en la normatividad aplicable y en este documento.

La propuesta y sus documentos anexos, se deben entregar totalmente diligenciados, redactados en idioma español, por escrito a través de cualquier medio mecánico, foliados y rubricados, folio a folio, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica proponente.

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, en sobre cerrado, los cuales deberán estar rotulados de la siguiente forma:

El rotulado del sobre que contienen las propuestas deberá quedar de la siguiente manera:



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 22 de 87

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DEL 2025

1. OBJETO:
2. PROPONENTE:
3. DIRECCIÓN:
4. TELÉFONO:

Los documentos de la propuesta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error.

Los formatos anexos a estos pliegos de condiciones, deberán estar debidamente diligenciados y acompañar la propuesta.

Las propuestas se presentarán en **ORIGINAL FÍSICO**, en un (1) único sobre que contenga los 3 componentes, indicando: El número del proceso (invitación Pública No. 07 de 2025), y el nombre del proponente.

Este sobre original contendrá **TRES COMPONENTES DEBIDAMENTE SEPARADOS**, de la siguiente manera:

Componente 1: Documentos habilitantes de carácter jurídico (los exigidos para acreditar el cumplimiento de lo requerido en el **numeral 17.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE**, lo requerido en el **numeral 17.2.4. EXPERIENCIA** y la Garantía de Seriedad de la Oferta establecido en el numeral **28.1** y lo requerido en el numeral **17.2.3.1.1 PERSONAL MÍNIMO**.

Componente 2: Documentos habilitantes de carácter financiero (los exigidos para acreditar el cumplimiento de lo requerido en el **numeral 17.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE** y lo establecido en el numeral **17.2.1 literal p. Registro Único de Proponentes - RUP**, de este pliego de condiciones).

Componente 3: Documentos requeridos para la evaluación, de conformidad con lo establecido en **numeral 24. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** (en físico debidamente firmado y en medio magnético en formato Excel) de este pliego de condiciones.

NOTA 1: Para todos los efectos, el Registro Único de Proponentes – RUP deberá anexarse por única vez en el componente 2, que contempla la capacidad financiera y organizacional del proponente.

Si hay diferencia entre la oferta económica escrita y lo consignado en el medio magnético, se tendrán como válidos los datos de la oferta escrita.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la **FIRMA AUTORIZADA AL PIE DE LAS MISMAS** de quien suscribe la carta



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 23 de 87

de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

NO SE ACEPTARÁN propuestas enviadas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente a su entrega física en las instalaciones de la entidad, en la urna dispuesta para tal fin, hasta la fecha y hora señaladas.

8. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se recepcionarán, en el lugar señalado en el cronograma, para el caso será en la Calle 5°#5-68 edificio CAM 5ª Etapa – Popayán – Departamento del Cauca, en el horario de lunes a viernes jornada de 8:00 am a 4:00 pm; dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en alguna representación haya efectuado materialmente el acto de presentación.

9. IDIOMA: Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

10. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Los Proponentes, deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

11. CONVERSIÓN DE MONEDAS: Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

12. DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

- **Adjudicación:** Es la decisión final de **EMTEL S.A. E.S.P.**, expedida por medio de un comunicado que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 24 de 87

- **Contratista:** Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- **Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre **EMTEL S.A. E.S.P.** y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación Contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- **Oferta:** Es la propuesta presentada a **EMTEL S.A. E.S.P.** por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- **Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Primer Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- **Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio o unión temporal que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN: El proyecto se adelantará en el Departamento de Quindío

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de dieciocho (18) meses y hasta la ejecución del 100% de las actividades del proyecto contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

15. IMPUESTOS: El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento.

16. FORMA DE PAGO: La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., efectuará los pagos de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: Un primer pago por el valor de: **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.840.008.071)** correspondientes al 35% del valor del valor del contrato, una vez perfeccionado y se cumplan los requisitos de ejecución, es decir, después de suscrita el acta de inicio del mismo y se haga entrega a **EMTEL S.A. E.S.P.** del plan de acción que incorpore: cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal mínimo consignado en este pliego de condiciones, previa aprobación de la interventoría.



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 25 de 87

SEGUNDO PAGO: Un segundo pago por el valor de: **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.840.008.071)**, equivalente al 35% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 40% de las actividades pactadas, del contrato en la plataforma de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías **GESPROY**, previa aprobación del interventor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.

TERCER PAGO: un tercer pago por el valor de: **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.765.718.898)**, correspondientes al 20% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 80% de las actividades pactadas, del contrato en la plataforma de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías **GESPROY**, previa aprobación del interventor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.

UN CUARTO Y ÚLTIMO PAGO: un cuarto y último pago por el valor de: **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.382.859.448)** equivalente al 10% del valor del contrato, previa aprobación del supervisor con el 100% de las actividades pactadas, del contrato en la plataforma de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías **GESPROY**, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.

Nota: El contratista deberá presentar junto con los demás documentos mencionados, un informe de ejecución contractual, para poder efectuar el cobro de cada uno de los pagos establecidos

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc., como persona jurídica y del personal mínimo contratado. De igual forma, deberá soportar de manera mensual el ítem aprobado como rubro de gastos generales: alquiler de equipos de cómputo, alquiler de transporte exclusivo, útiles y papelería, ensayos de resistencia al concreto y ensayos acero de refuerzo.

17. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

17.1. Modalidad

La selección del contratista, se realiza de conformidad con el Capítulo VI, Artículo 21 del manual de contratación de la entidad que corresponde a: INVITACIÓN PÚBLICA.

17.2. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTES

17.2.1. Capacidad jurídica



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 26 de 87

a. Formato de presentación de ofertas:

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el **FORMATO No. 1**, la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

b. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso:

Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios o Uniones Temporales, acreditando con el respectivo documento de constitución lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, estableciendo las reglas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de EMTel S.A. E.S.P.

En el mismo se deberá indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y un año más.

Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al cumplimiento del objeto contractual.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá hacer cesión del mismo entre quienes lo integran.

c. Existencia y representación legal de la persona jurídica

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas y registradas en la cámara de comercio de la respectiva jurisdicción, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberá cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 27 de 87

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta y deberá acreditar su inscripción vigente con diez (10) años de anterioridad al cierre del proceso.

Para quienes se presenten de manera individual o como proponente plural, Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad igual al del término de ejecución del contrato y de un (1) año más, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido, Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente el acta en que conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autorice para participar en la constitución de consorcio o uniones temporales y la participación en procesos de contratación como mínimo equivalentes al valor del presente proceso.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

d. Autorización de la junta directiva o junta de socios.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la oferta, lo cual indica la capacidad para contratar.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

La oferta debe integrarse con una fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.

f. Fotocopia de la libreta Militar¹:

En los casos en los que aplique el representante legal de la entidad proponente deberá aportar fotocopia del documento anexando certificación del mismo de acuerdo a la verificación de la situación militar en el siguiente enlace:

¹ La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Luego de cumplidos los 50 años, no se debe acreditar o cumplir con dicho requisito. (Art 11 y 42 Ley 1861 2017).



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 28 de 87

<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation> o el que dispongan las fuerzas armadas para ello.

g. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

h. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

i. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales.

j. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.

Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales.

k. Certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.

Certificación en el **FORMATO No. 4** de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

l. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificación en el **FORMATO No. 3** con respecto de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el Sistema de Seguridad Social Integral, por concepto de salarios, salud, pensiones y riesgos laborales y por concepto de Aportes Parafiscales tales

como ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA.

Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal.

Cada una de las personas miembros de Consorcios, Uniones Temporales, persona natural o jurídica que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera individual.

m. Certificación de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.

Consulta de inhabilidades expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional y la carencia de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>.

n. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario debidamente actualizado, este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural. La persona que resulte adjudicatario del contrato, deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen.

o. Declaración Juramentada.

Los proponentes deberán suscribir y anexar el **FORMATO No 9** que corresponde a la declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Manual de Contratación.

Para el caso de uniones temporales o consorcios, deberá ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman.

p. Registro Único de Proponentes (RUP): Experiencia y Capacidad Financiera y Organizacional.

Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso.



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 30 de 87

La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo.

Se entenderá el cumplimiento del presente literal con la presentación del RUP en el componente 2 que contempla la presentación de la Capacidad Financiera y Organizacional.

q. Compromiso Anticorrupción

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **FORMATO No. 2** que compone el presente pliego, es en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

r. Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM

Consulta de Registro de Alimentarios Morosos: mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

17.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal, se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El Registro Único de Proponentes debe ser vigente, actualizado y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera de los últimos tres (3) años anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, el cual establece lo siguiente:

“Artículo 2. Sustitución del párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedarán así:

***PARÁGRAFO TRANSITORIO 1:** De conformidad con los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto”.*

Artículo 3. *Sustitución del párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:*
PARÁGRAFO TRANSITORIO: *De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación."*

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

La verificación financiera se realizará de acuerdo con las directrices para su cálculo con sujeción a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con base en la información obtenida de acuerdo con el Certificado del Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal reportado por el proponente.

Indicadores de capacidad financiera: Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes parámetros de evaluación financiera:

Indicador	Fórmula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Igual o superior a 2.5
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Igual o inferior a 50%
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo Corriente	Igual o superior a 100% del presupuesto oficial
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional sobre gastos de intereses	Igual o superior a 8

Donde:

CT	Capital de Trabajo
POE	Presupuesto Oficial de Estimado
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 32 de 87

PT	Pasivo Total
AT	Activo Total

a. Índice de liquidez:

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón corriente mayor o igual a 2.5

$$\text{Razón Corriente (Liquidez): } \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \text{mayor o igual a 2.5}$$

Cuando se trate de propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de liquidez se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

b. Nivel de endeudamiento:

El cual determina el grado de endeudamiento de una estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento sea menor o igual al 50%

$$\text{Nivel de Endeudamiento Total: } \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100\% = \leq 50\%$$

Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de endeudamiento se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 33 de 87

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } \times \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } \times \text{ porcentaje de participación,})}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

c. CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El capital de trabajo se calculará de la siguiente manera:

Capital de Trabajo = Activo corriente- Pasivo Corriente

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$CT = \sum(AC) - \sum(PC)$$

CT = Capital de trabajo

$\sum$ = Sumatoria

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Los proponentes acreditarán la capacidad financiera mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

En todo caso, EMTEL S.A. E.S.P. en cualquier momento podrá solicitar la presentación de Estados Financieros para verificar la información contenida en el RUP.

El proponente que no cumpla con el mínimo del 100% del capital de trabajo, no será habilitado financieramente para ninguno de los grupos ofertados.

El RUP deberá quedar en firme antes de la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso de selección

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país, acreditarán la capacidad financiera mediante la información y documentos aportados por estos, o por sus integrantes, en su propuesta, con la presentación de por lo menos:

- Estados financieros dictaminados en la moneda local del país en el cual fueron emitidos (que incluya como mínimo Balance General y Estado de Resultados con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión) y adicionalmente convertidos a pesos colombianos por parte de un contador público colombiano.
- Notas a los estados financieros (con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión).



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 34 de 87

- Copia de la tarjeta profesional del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos, expedido por la junta central de contadores de Colombia.

Nota: Los proponentes extranjeros que cuenten con una sucursal en Colombia, podrán acreditar la capacidad financiera bien sea con los estados financieros de la sucursal, o los estados financieros de la casa matriz, caso en el cual deberán cumplir la documentación exigida antes descrita para los "proponentes extranjeros sin domicilio en el país".

d. Razón de cobertura de intereses:

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Valor Mínimo = igual o mayor a 8 veces

Razón de Cobertura de Intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$ = mayor o igual a 8

Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de endeudamiento se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA. Notas:

Se acepta que el proponente no haya tenido gastos de intereses en el año gravable 2023, en consecuencia, de lo cual su razón de cobertura de intereses podrá ser indeterminada.

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

e. Capacidad organizacional



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 35 de 87

La capacidad organizacional para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, el cálculo de este índice se realizará con base a la suma ponderada de cada una de las partidas de cada uno de sus integrantes.

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes indicadores:

f. Rentabilidad del patrimonio

El cual determina la rentabilidad del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo: Igual o mayor al 13%

Rentabilidad del Patrimonio: $\left(\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \right) = \text{mayor o igual a } 13\%$

FORMULA OFERENTE PLURAL:

$$RP = (\sum (U_{on} \times \%n) \div \sum (P_n \times \%n))$$

Dónde:

Uon = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

RP = Rentabilidad del patrimonio del consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión.

Nota 1: Cada uno de los integrantes de una oferta plural, aportará al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

Nota 2: En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil.

Nota 3: Esta información será tomada del Registro Único de Proponentes.

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA.

g. Rentabilidad del activo

Interpretación: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo = Igual o mayor al 8%

Rentabilidad del Activo: $\left(\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \right) = \text{mayor o igual a } 8\%$

Para proponentes plurales:

FORMULA OFERENTE PLURAL:

$$RA = (\Sigma (Uon \times \%n) \div \Sigma (Atn \times \%n))$$

Dónde:

Uon = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Atn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA.

Nota: Para el caso de consorcios y uniones temporales, se tomará la suma ponderada de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje para determinar la Capacidad financiera y la Capacidad de la Organización, exceptuando el capital de trabajo.

Nota: En los cálculos de todos los indicadores financieros y organizacionales, no habrá en ningún caso aproximaciones y se trabajará con dos decimales.

h. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

17.2.3. CRITERIOS HABILITACION TECNICA

17.2.3.1. PROPUESTA DEL RECURSO HUMANO

El proponente tendrá que presentar una carta donde adquiere un compromiso inequívoco de suministrar el siguiente personal.

17.2.3.1.1. PERSONAL MÍNIMO

Equipo Mínimo De Trabajo: El proponente deberá contar con el recurso humano solicitado y presentar junto con su propuesta la HOJA DE VIDA CON SUS ANEXOS de los profesionales enunciados en los ítems 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, con la experiencia y perfil requerido, que será verificado por parte de **la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL. E.S.P.**, conforme con los siguientes requerimientos:

ÍTEM	CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	TIEMPO CONTRATACIÓN (MESES)	MES DE VINCULACIÓN
1	1	Gerente de Proyecto	Un (1) profesional en el área de las ciencias tecnológicas, educación, ingenierías, administrativas o económicas; con acreditación de especialización o maestría en áreas gerencia de proyectos y/o administración de proyectos y/o financieras y/o cuatro (4) años de experiencia en dirección de programas o proyectos que involucren componentes educativos y/o tecnológicos.	18	1
2	1	Coordinador Tecnológico	Un (1) Profesional del área administrativa, económica, educativas, ingeniería o afines. Acreditación de especialización o maestría en temas administrativos, financieros, gerenciales o afines y/o dos (2) años de experiencia profesional.	18	1
3	1	Coordinador Operativo	Un (1) profesional en áreas administrativas, humanidades, ciencias de la educación, ciencias sociales o ingenierías, con tres (3) años de experiencia profesional	18	1
4	1	Profesional Administrativo	Un (1) profesional en derecho, economía, contaduría, administración de empresas o afines con dos (2) años de experiencia profesional	18	1
5	1	Profesional Financiero	Un (1) profesional en derecho, economía, contaduría, administración de empresas o afines con dos (2) años de experiencia profesional	18	1
6	2	Profesional de Apropiación	Dos (2) profesionales con título de pregrado en las áreas y/o NBC de administración o economía o ingeniería o humanidades o ciencias sociales o educación. Con posgrado en los NBC de administración o economía o ingeniería y/o 12 meses de experiencia profesional.	17	2
7	3	Apoyos técnicos pedagógicos	Alternativa 1: Profesional con título de pregrado en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas; con postgrado en las áreas de en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas. Alternativa 2: Tecnólogo en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 24 meses de experiencia laboral.	17	2

ÍTEM	CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	TIEMPO CONTRATACIÓN (MESES)	MES DE VINCULACIÓN
			Alternativa 3: Técnico en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 12 meses de experiencia laboral. Alternativa 4: Estudiante de pregrado en mínimo 4 semestre en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 12 meses de experiencia laboral.		
8	2	Técnico Operativo	Alternativa 1: Profesional con título de pregrado en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas; con postgrado en las áreas de en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas. Alternativa 2: Tecnólogo en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 24 meses de experiencia laboral. Alternativa 3: Técnico en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 12 meses de experiencia laboral. Alternativa 4: Estudiante de pregrado en mínimo 4 semestre en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 12 meses de experiencia laboral.	17	2
9	1	Asistente Administrativo	Alternativa 1: Tecnólogos en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 12 meses de experiencia laboral. Alternativa 2: Técnicos en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 12 meses de experiencia laboral. Alternativa 3: Estudiante de pregrado en mínimo 4 semestre en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 12 meses de experiencia laboral.	17	2

El personal aquí señalado, el Contratista, estará obligado a reemplazar parte de él, cuando la supervisión, de manera justificada, lo solicite, garantizando en todo momento su presencia y resultados dentro de la ejecución contractual.

El proponente en su oferta deberá acreditar la formación profesional y la experiencia de los profesionales mencionados en los ítems 1°, 2°, 3°, 4° y 5°. Para tal fin, deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior.
- Tarjeta profesional o matrícula profesional para las profesiones que así lo requieran.
- Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación de contratos (en caso de contar con fecha de terminación, se tomará como terminación la fecha de expedición del documento), y si fue un contrato específico, deberá incluir el número de contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo.



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 39 de 87

En el caso de que la acreditación de la experiencia del recurso humano sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

La experiencia general del profesional cuando se solicite solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matrícula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional.

De igual forma, para aquellos títulos obtenidos en el exterior, se deberán aportar sus respectivas convalidaciones por parte del Ministerio de Educación o la entidad que haga sus veces a fin de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de selección.

El proponente debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice al proponente a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido el proponente, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del contrato durante su duración.

NOTA 1: Para hacer efectivo el primer pago, previa aprobación por parte de la interventoría y la supervisión, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar a **EMTEL S.A. E.S.P.**, la vinculación del personal establecido en los ítems 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del numeral **17.2.3.1.1. PERSONAL MÍNIMO**.

NOTA 2: El personal establecido en los ítems 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del numeral **17.2.3.1.1. PERSONAL MÍNIMO**, deberá ser acreditado, con la respectiva documentación solicitada en el numeral citado, dentro del mes anterior al inicio de la ejecución de sus actividades. Por lo cual, se deberá tener en cuenta el cronograma de inicio de ejecución de actividades del personal señalado en los referidos ítems.

17.2.4. EXPERIENCIA

Conforme el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las cámaras de comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: 1. Experiencia – Los contratos o convenios celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos o convenios celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de máximo de seis (6) contratos y/o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas.

Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:

17.2.4.1. CLASIFICACIÓN

El proceso se encuentra clasificado en los códigos:

Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el RUP. Así mismo, cada uno de los contratos o convenios aportados deberá cumplir en al menos dos (2) códigos de las clasificaciones exigidas en el presente pliego y, la sumatoria de los mismos deberá contener mínimo diez (10) de los códigos UNSPSC.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
432115	Computadores
432231	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales
432322	Software de gestión de contenidos
432325	Software educativo de referencia
432335	Software de intercambio de formación
451116	Proyectores y suministros
551116	Material de referencia de software electrónico
801016	Gerencia de proyectos
811416	Cadena de suministro
861017	Servicios de capacitación vocacional no – científica
861415	Servicios de guía educativo
861417	Tecnología educacional / Laboratorios de idiomas / Tecnología audiovisual / Instrucción programada asistida por computador

Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el **RUP**. Así mismo, el consolidado de los códigos contenidos en los contratos y/o convenios aportados, deberán comprender la totalidad de los códigos **UNSPSC** aquí exigidos.

En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.

17.2.4.2. EXPERIENCIA EN SMMLV

La sumatoria del valor de los contratos y/o convenios acreditados expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de los respectivos contratos deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial (expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2025).

Así mismo, al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2025 y, este, deberá cumplir con al menos una de las

condiciones establecidas en el numeral 17.2.4.2.1. del presente pliego.

17.2.4.2.1. Objeto: Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y, en razón al principio de autonomía administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, **EMTEL S.A E.S.P.**, establece que el objeto de los contratos y/o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida deben contemplar la **implementación de planes, programas y/o proyectos** que abarquen en los siguientes criterios:

1. Al menos dos (2) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar en su objeto la configuración y despliegue de mesa de ayuda para la atención de soluciones.
2. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar en su objeto el suministro y apropiación de soluciones tecnológicas.
3. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar en su objeto el fortalecimiento de entornos digitales.
4. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar en su objeto el desarrollo de software.
5. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar en su objeto el suministro de tecnología para la ejecución de proyectos.

NOTA: NO podrá acreditarse en un mismo contrato más de un (1) aspecto requerido por cada numeral contemplado en el presente literal.

17.2.4.3. TEMPORALIDAD: Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo treinta y seis (36) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.

17.2.4.4. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios aportados en el numeral 14.4.2. deberá acreditar la ejecución de proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

17.2.4.5. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá aportar Contrato y/o Convenio y/o Certificación y/o acta de liquidación y/o terminación.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

17.2.4.6. CONTENIDO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS:

Los Contratos y/o convenios que los proponentes presenten a consideración de **EMTEL S.A.S. E.S.P.** deberán cumplir adicionalmente con las siguientes exigencias:

- Todo proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente. En consecuencia, para verificar la experiencia exigida deberá presentar copia del convenio y/o contrato. Para que la documentación adicional que evidencie la experiencia solicitada, sea idónea para la verificación de la misma, es necesario que contenga la siguiente información: Objeto, Plazo, Número del Contrato (en caso de que exista), Contratante, teléfono y dirección, Nombre del contratista y actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
- En el evento que un contrato y/o convenio que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen el proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta la totalidad de la experiencia en SMMLV para el aporte de la experiencia en el presente proceso.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato y/ convenio, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos y/o convenios que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor del servicio, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del servicio no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.
- En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de servicios.
- Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.
- Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes.

y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.

- Los valores de los contratos y /o convenios aportados serán tenidos en cuenta expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la terminación del contrato y/o convenio aportado como soporte de experiencia.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

- Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un "*Cuadro de Conversión de valores*" que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

NOTA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- a) En caso de que la experiencia sea soportada por uno o varios socios, esta deberá estar debidamente certificada. Para este caso, el representante legal de la firma debe certificar ante **EMTEL S.A. E.S.P.** el vínculo del aportante de la experiencia, como socio de la compañía. Igualmente es indispensable que en el RUP de la empresa se vea reflejada la experiencia del socio quien carga la experiencia según el objeto requerido. Este es un requisito habilitante en caso de que la sumatoria de los contratos no esté igual o por encima del presupuesto, no se tendrá en cuenta para calificación.
- b) Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 44 de 87

acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

- c) El valor total de los contratos o convenios celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año.
- d) En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.
- e) En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.
- f) No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

EMTEL S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la entidad, se rechazará la propuesta.

18. SUBSANACIÓN:

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en durante otorgado por la entidad establecido en el cronograma.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA

EMTEL S.A. E.S.P. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **(a)** no se presenten Ofertas; **(b)** ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; **(c)** existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; **(d)** el representante legal de **EMTEL S.A. E.S.P.** y/o sus suplentes no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y **(e)** se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

20. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por **EMTEL S.A. E.S.P.** antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

21. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, **EMTEL S.A. E.S.P.** procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

22. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la Ley, **EMTEL S.A. E.S.P.** rechazará las ofertas presentadas por los proponentes que:

- a) Presenten la Oferta de forma extemporánea, luego de la fecha y hora exactas señaladas para la finalización del término para presentar Ofertas, y en un lugar diferente al establecido en las Reglas de Participación.
- b) Excedan el valor del presupuesto oficial destinado para la ejecución del objeto a contratar, o su valor sea inferior al 95% del mismo.
- c) Se hallen en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.
- d) No presenten la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- e) Se encuentren reportados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- f) Encuentren reportados en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación, con antecedentes disciplinarios vigentes.
- g) Tengan antecedentes judiciales vigentes que impidan participar en la invitación y celebrar el contrato.
- h) Tengan sanciones vigentes en el Registro del Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- i) Se encuentren reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.
- j) No subsanen o aclaren alguna información necesaria, en los plazos y condiciones señalados.
- La Empresa podrá igualmente rechazar las propuestas en los siguientes escenarios:
- k) Cuando LA ENTIDAD en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la Oferta contiene(n) información inconsistente o contradictoria.
- l) Cuando LA ENTIDAD, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la Oferta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al Oferente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.
- m) Cuando la Oferta sea alternativa o esté condicionada.
- n) Cuando la Oferta sea parcial.
- o) Cuando con posterioridad al cierre de la invitación, los integrantes de una Estructura Plural modifiquen su porcentaje de participación en la oferta, o uno o algunos de



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 46 de 87

ellos desistan o sean excluidos de participar en la Estructura Plural o se modifique la modalidad de Estructura Plural escogida.

- p) Cuando no se incluya la oferta económica.
- q) Cuando se presente la Oferta económica con algún valor en moneda extranjera.
- r) Cuando el Valor total de la oferta económica sea superior al presupuesto oficial.

23. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato, se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de comunicado motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La adjudicación se realizará en la fecha y hora establecida en el Cronograma. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en Acta.

En el evento que el ordenador del gasto de **EMTEL S.A. E.S.P.**, y/o sus suplentes no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en la comunicación de adjudicación o declaratoria de desierta.

24. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones

EMTEL S.A. E.S.P. debe publicar el informe de evaluación de ofertas de acuerdo a los tiempos establecidos en el cronograma.

EMTEL S.A. E.S.P., teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, aplicará los factores de selección utilizando la ponderación de elementos de calidad.

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en invitación.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

Los elementos de calidad están sustentados en la asignación de puntajes frente a los ítems relacionados a continuación:

24.1. PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER

PUNTOS MÁXIMOS 1.000 La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las

cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la invitación.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

Nota. El documento soporte para acreditar los criterios de ponderación y selección del presente proceso de selección establecidos en el presente capítulo no son subsanables de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley.

El Puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD (700)	PROPUESTA TÉCNICA	400
	EXPERIENCIA EN DOTACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES	150
	EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO	150
EVALUACION ECONOMICA (185)	PRECIO DE LA PROPUESTA	70
	CUPO CREDITO	115
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (10)		10
INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (5)		5
PUNTAJE MÁXIMO POR GRUPO (PUNTOS)		1000

24.1.1. FACTOR DE CALIDAD – MÁXIMO 700 PUNTOS

24.1.1.1. PROPUESTA TÉCNICA - CUATROCIENTOS (400) puntos

La propuesta técnica tiene un puntaje de hasta cuatrocientos (400) puntos, y se calculará a partir de acuerdo a los siguientes criterios:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	El proponente presenta la coherencia entre la propuesta y los lineamientos establecidos del Modelo de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes impulsado por Ministerios TIC y el Departamento de Planeación, Guía de Gobierno Digital y Resolución 01117/2022	100
2	El proponente presenta una estrategia para el fortalecimiento de capacidades técnicas para la entidad y la ciudadanía, que permitan una apropiación efectiva y uso responsable de la tecnología aplicada a ciudades y territorios inteligentes.	100

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
3	El proponente presenta un documento con la comprensión del contexto territorial, social y cultural del departamento del Quindío, integrando conceptos como turismo sostenible, movilidad, seguridad, sostenibilidad, identidad territorial y gobernanza.	100
4	El proponente que realice una descripción detallada del equipo de trabajo, las funciones y acciones a desempeñar de cada uno de los miembros.	100
5	El proponente que NO incorpore en su propuesta metodológica cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente en los ítems N° 1, 2, 3, y 4 del presente numeral.	0 por ítem no incorporado

24.1.1.2 EXPERIENCIA EN DOTACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES – MÁXIMO 150 PUNTOS

Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias para la ejecución del proyecto y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la mínima requerida, que permiten a la Entidad demostrar su conocimiento e idoneidad de la siguiente manera:

ÍTEM	EXPERIENCIA EN DOTACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES	PUNTAJE
1	La propuesta es soportada mediante la presentación de máximo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en dotación y/o implementación de tecnologías digitales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2025.	50
2	La propuesta es soportada mediante la presentación de máximo cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en dotación y/o implementación de tecnologías digitales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2025.	100
3	El proponente, en los contratos aportados en el ítem 1 o 2 del presente numeral, evidencia en sus actividades el suministro de Kits IOT	25
4	El proponente, en los contratos aportados en el ítem 1 o 2 del presente numeral, evidencia la ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR	25
5	El oferente que NO incorpore en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados del presente numeral.	0 por ítem NO incorporado

NOTA 1. El proponente acreditará lo requerido por la entidad aportando contratos o convenios o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación; adicionales a los requeridos en la habilitación de la experiencia.

24.1.1.3. EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO– MÁXIMO 150 PUNTOS



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 49 de 87

Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias para la ejecución del proyecto y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la mínima requerida, que permiten a la Entidad demostrar su conocimiento e idoneidad de la siguiente manera:

EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	PUNTAJE
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en la dotación y entrega de mobiliario.	150
El oferente que NO incorporé en su propuesta el requisito enunciado en el presente numeral.	0 por ítem NO incorporado

NOTA 1. El proponente acreditará lo requerido por la entidad aportando contratos o convenios o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación; adicionales a los requeridos en la habilitación de la experiencia.

24.1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA – MÁXIMO 185 PUNTOS

24.1.2.1. PRECIO DE LA PROPUESTA – MÁXIMO 70 PUNTOS

El valor de la propuesta deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. **EMTEL S.A E.S.P.**, efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.

El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 70 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 70 puntos.

A las demás según la siguiente fórmula:

PMnP X70 PMnP X70

-----; -----; y así sucesivamente.

PMnP1 PMnP2

PMnP: propuesta con el menor precio

PMnP1: propuesta con el segundo menor precio

PMnP2: propuesta con el tercer menor precio

El Proponente debe incluir en su **OFERTA**, el **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** correspondiente al grupo al que se presentará debidamente diligenciado.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del

peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

24.1.2.2 CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO – MÁXIMO 115 PUNTOS

Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del cincuenta por ciento (50%) en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.

Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTOS
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral.	115
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	0

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 50% del presupuesto oficial del grupo ofertado. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

El Cupo Crédito deberá estar vigente al momento de presentación de la propuesta.

Si el oferente es un proponente plural, el requisito del cupo de crédito aprobado, se deberá cumplir únicamente por uno de los integrantes de la figura plural.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- Monto: > o = al 50% del presupuesto oficial del grupo ofertado.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.

- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.
- No podrá ser carta de intención, ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos NO se dará puntuación a la propuesta.

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

24.1.3 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 100 PUNTOS

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL	
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano y extranjero	40
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0
TOTAL, DE PUNTOS	100

24.1.4 PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD – MÁXIMO 10 PUNTOS

El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá 10 puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO	DE CON	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1		10
Entre 31 y 100	2		10
Entre 101 y 150	3		10
Entre 151 y 200	4		10
Mayor a 200	5		10

El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 52 de 87

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida.

24.1.5 INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES – MÁXIMO 5 PUNTOS

EMTEL S.A. E.S.P., otorgará máximo cinco (5) al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca en algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres.

25. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES

El contratista deberá, tramitar las aprobaciones y licencias correspondientes, en caso de ser necesario, de tal manera que se ejecute en el plazo contractual.

26. CONDICIONES DEL CONTRATO

El tipo de contrato a celebrar es un contrato de prestación de servicios, que deriva del trámite propio del proceso de Invitación Pública establecido en los artículos 21 y 23 del Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021.

27. OBLIGACIONES

EL CONTRATISTA, deberá ejecutar las actividades en las condiciones establecidas en los documentos tales como el documento técnico, anexo técnico, Metodología General Ajustada (MGA), pliego de condiciones, oferta y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de Invitación Pública No. 07-2025, debiendo garantizar el cumplimiento, tiempo y ejecución presupuestal en cada etapa de ejecución contractual del proyecto de acuerdo a los objetivos planteados.

27.1. OBLIGACIONES GENERALES

El proyecto representa una apuesta estratégica por la modernización institucional y territorial, que busca cerrar brechas digitales, fortalecer la seguridad ciudadana, optimizar la gestión pública y fomentar el uso eficiente de los recursos públicos mediante el uso de tecnologías emergentes. Este proyecto no corresponde a un gasto corriente ni a funciones rutinarias administrativas. Se trata de una inversión pública con enfoque en innovación y transformación digital del territorio, cuyo impacto trasciende lo operacional. La inversión en

infraestructura tecnológica, plataformas digitales y sistemas de información requiere recursos de inversión para su desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento. Las obligaciones del operador son:

1. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con las condiciones establecidas por la entidad y la propuesta presentada, evaluada y escogida por la entidad ejecutora.
2. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las novedades, dificultades, y/o situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la entidad ejecutora tome las medidas pertinentes.
3. Cumplir con el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales, entregando de forma mensual, al supervisor del contrato, las planillas de seguridad social de todo el personal que interviene en la ejecución del objeto contratado.
4. Presentar de manera mensual la ejecución presupuestal de los gastos generales.
5. Constituir las garantías solicitadas y entregarlas de forma oportuna para su aprobación.
6. Realizar observaciones o recomendaciones de manera formal y oportuna cuando a ello haya lugar, para garantizar el cumplimiento de objeto contractual.
7. Tener constante comunicación con la entidad ejecutora y el interventor del proyecto, para garantizar el cumplimiento de objeto contractual.
8. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades
9. No revelar información sobre las actividades misionales, operacionales, financieras, comerciales u otra sometida a reserva legal o que afecte el funcionamiento normal de la empresa, o que atente contra las estrategias empresariales, negocios o la imagen corporativa de **EMTEL S.A. E.S.P.**
10. Suscribir avales de cumplimiento técnico y financiero del proyecto al supervisor de manera mensual

27.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Implementar sistema visual informático que permita la gestión de un territorio inteligente en los municipios del departamento:
 - 1.1. Suministrar doce (12) Pantallas exteriores, Solución de señalización tipo LED, Clasificación mínima IP65, Pitch mínimo 6.9, Configuración de píxel SMD, Angulo de visión horizontal y vertical mínimo 100°, Brillo mínimo 5000 nits, Mínimo 2.80 mts x 3.80 mts".
 - 1.2. Suministrar doce (12) Computadores, Procesador mínimo 4 cores, Base 1.10 GHz / Burst 2.25GHz, 2MB cache, Tarjeta graficadora dedicada con al menos 4GB de VRAM, Memoria 16GB mínimo, Almacenamiento SSD de 256GB mínimo, WLAN + Bluetooth 11ac, WiFi 2x2 + BT4.1, Puerto HDMI Windows 11 pro, Garantía de 1 año.
 - 1.3. Suministrar doce (12) estructuras de exterior a piso para pantalla outdoor que soporta el tamaño que se entrega. Resistente a condiciones climáticas adversas como lluvia, viento y temperaturas propias de la geografía colombiana. Asegurando la estabilidad de la pantalla"
 - 1.4. Garantizar la solución de autonomía eléctrica de 14 horas con Energía solar.
 - 1.5. Garantizar el Servicio de Instalación y configuración.

2. Implementar dispositivos IOT que fortalezcan la gestión de un territorio inteligente para los sectores turismo y movilidad.
 - 2.1. Suministrar veintiocho (28) Cámaras de conteo vehicular, Sensor: mínimo de 2 Megapíxeles, sugerido 1" STARVIS™ CMOS, Zoom Óptico: Basado en un rango de visión de hasta 50 mm o más, Resolución Mínima: 720p: 1280 x 720 píxeles, Compresión de Video: H.265 o H.264, Capacidades Inteligentes de procesamiento de información para monitoreo inteligente de tráfico, Compatible con protocolo RTSP u ONVIF, Resistencia: Clasificación mínima IP65 (resistente al agua y polvo) e IK08 (resistente a impactos en ambiente exterior). Temperatura de Operación mínima: -20°C a +40°C.
 - 2.2. Suministrar doce (12) Cámaras de aforo de personas, Sensor: mínimo 4 Megapíxeles CMOS, Zoom Óptico: Enfoque automático o manual Zoom optico de 15x, Resolución mínima: 1080p (1920x1080 píxeles), Compresión de Video: H.265 o H.264, Capacidades Inteligentes de conteo de Personas y/o Densidad de Multitudes, Compatible con protocolo RTSP u ONVIF, Resistencia: Clasificación mínima IP65 (resistente al agua y polvo) e IK08 (resistente a impactos en ambiente exterior), Temperatura de Operación mínima: -20°C a +40°C, IR: Alcance mínimo de 20 metros.
 - 2.3. Suministrar doce (12) NVR de Almacenamiento, Bahías para discos duros, con capacidad de hasta 20 TB por disco o más, Capacidades de Entrada y Grabación, Compatibilidad con múltiples configuraciones RAID, Compatible con múltiples marcas y estándares, incluyendo ONVIF.
 - 2.4. Suministrar treinta y seis (36) Disco Duro, ST 10000, 10 TB.
 - 2.5. Suministrar cuarenta (40) Switch industrial de 7 puertos con 4 puertos PoE.
 - 2.6. Suministrar ochenta (80) Módulo óptico SFP.
 - 2.7. Suministrar cuarenta (40) Fuente de poder 48V2. 5ª.
 - 2.8. Suministrar once (11) Monitor de 32 pulgadas.
 - 2.9. Garantizar la Instalación, configuración y verificación del funcionamiento óptimo de elementos suministrados.
3. Implementar plataforma Servicio de call center y mesa de ayuda para el soporte dispositivos IOT que fortalecen la gestión de un territorio inteligente en modalidad 5 x 8 x 6 meses:
 - 3.1. Implementar una (1) Plataforma de Servicio de call center y mesa de ayuda para el soporte de los dispositivos IOT que fortalecen la gestión de un territorio inteligente en modalidad 5x8 x 6 meses.
 - 3.2. Implementar un (1) Protocolo de atención de Servicio de call center y mesa de ayuda para el soporte de los dispositivos IOT que fortalecen la gestión de un territorio inteligente en modalidad 5x8 x 6 meses.
4. Implementar y habilitar contenido interactivo con tecnología de realidad aumentada como estrategia para fortalecer el turismo en el departamento de Quindío:
 - 4.1. Desplegar dos (2) documentos de requerimientos y arquitectura de información de la experiencia interactiva a desarrollar con tecnología de realidad aumentada.
 - 4.2. Desarrollar dos (2) documentos de componentes de usabilidad, experiencia de usuario y diseño de contenido interactivo.
 - 4.3. Desarrollar dos (2) aplicaciones para despliegue de contenido interactivo utilizando tecnología de realidad aumentada.

- 4.4. Garantizar el Servicio de instalación y configuración de contenido interactivo en dispositivo de despliegue para la zona de realidad aumentada en los municipios priorizados.
5. Implementar dispositivos de despliegue para la zona de realidad aumentada en los municipios priorizados:
 - 5.1. Suministrar dos (2) Pantallas y/o visores de despliegue, Resolución mínima Full HD para alta calidad visual. Tasa de refresco de al menos 30Hz para una experiencia fluida. Angulo de visión horizontal y vertical mínimo 100°, Brillo mínimo 3000 nits.
 - 5.2. Implementar dos (2) Estructura de dispositivos, Diseñada para ser robusta y soportar condiciones de trabajo intensas. Debe garantizar la estabilidad de la pantalla y proporcionar protección, asegurando así su durabilidad y rendimiento óptimo en todo momento.
 - 5.3. Suministrar dos (2) Cámaras. Full HD para alta calidad, Zoom: 4x, Soporta resoluciones de 3840x2160 o 1920x1080 o 1280x720, Enfoque automático y/o manual.
 - 5.4. Garantizar la Instalación, configuración y verificación del funcionamiento óptimo de elementos de la zona de realidad aumentada en los municipios priorizados.
6. Suministrar licencias a perpetuidad de uso de sistema de monitoreo para dispositivos IOT desplegada en el Punto de Gestión:
 - 6.1. Suministrar un (1) Paquete de software especializado de videovigilancia.
 - 6.2. Suministrar treinta y seis (36) Licencias de expansión de canal de video.
 - 6.3. Suministrar una (1) Licencia a perpetuidad de software de Gestión de solución de ciudades inteligentes.
7. Fortalecer la gestión de información turística y de movilidad, mediante el Punto de gestión DTI (destino turístico inteligente):
 - 7.1. Suministrar seis (6) Monitores 55" Videowall, Bisel Máximo 1.8 mm, Brillo mínimo 500 nits, Procesador mínimo 4 núcleos, Funcionamiento 24x7, Soporte de señal UHD.
 - 7.2. Suministrar un (1) Kit de montaje, 6 Soporte frontal, 8 Cable HDMI 10mt, 6 Soportes de pared, Controladora de video wall multi-servicio, Codificación de señal mínimo 40 canales, Decodificación de señal mínimo 20 canales, Soporte mínimo 10 pantallas, Soporte de entrada de señales de video analógicas/digitales y salida en matriz, Mínimo 6 puertos RJ-45 gigabit, 1 tarjeta de codificación, 2 tarjeta de decodificación.
 - 7.3. Suministrar una (1) Controladora de video wall multi-servicio, Codificación de señal mínimo 40 canales, Decodificación de señal mínimo 20 canales. Soporte mínimo 10 pantallas, Soporte de entrada de señales de video analógicas/digitales y salida en matriz, Mínimo 6 puertos RJ-45 gigabit. 1 tarjeta de codificación, 2 tarjeta de decodificación.
 - 7.4. Suministrar un (1) Teclado de red.
 - 7.5. Suministrar dos (2) Servidores con las siguientes características mínimas: Número de procesadores: 1, Controlador de RED y de almacenamiento, que pueda contar con sistema de kit de rieles diseñado para el montaje en rack. Memoria 16GB (UDIMMs, 2666 MHz) - Controlador de red embebido. Controlador de almacenamiento embebido - Fuente de poder (1) 300W o superior - Garantía de 1 año (1/1/0).

- 7.6. Suministrar un (1) Rack para servidor: Gabinete de Piso para Servidor que facilite extracción de calor generado por los equipos, aprovechando el intercambio de aire frío que ingresa a través de sus tapas laterales, frontales o traseras, Gabinete completamente armado para facilitar su instalación y transporte.
- 7.7. Suministrar una (1) UPS 3KVA MF + banco de baterías de 6 bat 12v9ah para 3 horas, 120VAC entrada y salida, Leds indicadores, Sistema regulación integrado.
- 7.8. Suministrar dos (2) Computadores, Procesador mínimo 4 cores, Base 1.10 GHz / Burst 2.25GHz, 2MB cache, Tarjeta graficadora Integrada, Memoria 16GB mínimo, Almacenamiento SSD de 512GB mínimo, WLAN + Bluetooth 11ac, WiFi 2x2 + BT4.1, Puerto HDMI, Windows 11 home, Licencia de Office Estándar, Garantía de 1 año.
- 7.9. Suministrar un (1) Mobiliario: 2 puestos de trabajo de mínimo 1.50 x 1.50 mts en madecor mínimo 30mm enchapado en fórmica, archivador 2x1, pedestal, pasacables, niveladores de piso y faldón. 2 Sillas graduables en profundidad, Asiento marco perimetral inyectado en nylon, malla en nylon tensada y estructura en aluminio, regulación de profundidad mediante slider con un rango de desplazamiento de mínimo 5,5 cm. Mecanismo syncro, con mínimo tres posiciones de bloqueo y sistema anti-retorno. Regulación de tensión mediante perilla. Neumático cromado con elevación a gas. Soporte lumbar en cinta graduable en altura. Base en aluminio pulido diámetro de mínimo 70 cm. Ruedas piso duro de mínimo 60 mm. Brazos 3d graduables en altura, profundidad, ancho y giro. 4 sillas interlocutoras Asiento y espaldar tapizados. Estructura cantilever color negro. Sin brazos. Sin rodachinas.
- 7.10. Garantizar la Adecuación Eléctrica.
- 7.11. Garantizar la Instalación, configuración y verificación del funcionamiento óptimo de elementos de información turística y movilidad.
8. Implementar la estrategia de promoción y visibilización del modelo Quindío territorio inteligente:
 - 8.1. Realizar tres (3) Producciones de video Departamental.
 - 8.2. Realizar el Diseño, diagramación e ilustración de quince (15) piezas graficas para redes sociales.
 - 8.3. Desplegar la estrategia de promoción y visibilización a través de medios alternativos de comunicación.
9. Elaborar ruta metodológica de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos:
 - 9.1. Realizar el Servicio de consultoría para la estructuración de la ruta metodológica de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos.
 - 9.2. Realizar el Servicio de consultoría para la elaboración de guía de contenidos y material de apoyo de la ruta de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos.
10. Realizar acompañamiento pedagógico para el uso y gestión de los elementos suministrados a la Secretaría de las tecnologías y comunicaciones del departamento:
 - 10.1. Generar Fundamentación teórico conceptual.
 - 10.2. Realizar doce (12) jornadas de acompañamiento pedagógico del uso y gestión de los elementos suministrados.
11. Realizar ruta de formación que fundamente los procesos innovadores a los usuarios:

- 11.1. Realizar el Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para la ruta: de metodologías innovadoras.
- 11.2. Realizar el Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para la ruta: de Fundamentos conceptuales en innovación.
- 11.3. Realizar el Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para la ruta: de competencias del siglo XXI.
- 11.4. Realizar el Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para la ruta: industria 4.0.
- 11.5. Realizar el Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para la ruta: ciudades inteligentes.
- 11.6. Realizar el Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para los Encuentros Sincrónicos.
- 11.7. Realizar el Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos para el acompañamiento pedagógico del uso y gestión de los elementos suministrados.
- 11.8. Realizar el Servicio de consultoría para la estructuración de recursos de apoyo digitales requeridos para el despliegue de la ruta de formación.
12. Realizar la implementación de la ruta de formación que fundamente los procesos innovadores a los usuarios:
 - 12.1. Realizar ocho (8) Jornadas presenciales de diplomado para la implementación de la ruta metodológica de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos.
 - 12.2. Realizar una (1) jornada de visibilización de participantes.
13. Desarrollar contenidos multimedia de apoyo digitales, para la apropiación de los recursos físicos y tecnológicos:
 - 13.1. Realizar el Servicio de consultoría para la elaboración de recursos de apoyo digitales requeridos para la apropiación de los recursos físicos y tecnológicos.
 - 13.2. Realizar la Producción de un (1) kit de recursos de apoyo digitales requeridos para la apropiación de los recursos físicos y tecnológicos.
14. Promover la apropiación de los recursos físicos y tecnológicos a través de herramientas tecnológicas durante la ejecución de la ruta de apropiación:
 - 14.1. Garantizar el Servicio de implementación y configuración de los contenidos de apoyo digitales en la plataforma apoyados por medios digitales como: WhatsApp, correo electrónico, SMS, Google chat. Servicio por 2 meses.
 - 14.2. Proveer reporte mensual de uso de la herramienta durante la ejecución de la ruta de apropiación.
 - 14.3. Desarrollo de plataforma para gestión de aprendizaje.
15. Desarrollar el Plan de Manejo de Tránsito – PMT de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proyecto.
16. Desarrollar el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proyecto.
17. **EL CONTRATISTA** deberá presentar un informe mensual al supervisor del contrato, en el cual se evidencie el control integral al avance y ejecución.

NOTA. Dicho informe debe contener el grado de atraso y/o avance de las actividades contractuales, registros fotográficos y/o graficas que puedan describir la

- situación del proyecto de acuerdo a las obligaciones pactadas; si aplica igualmente, debe contemplar las dificultades presentadas en el desarrollo de las obligaciones, frente al cumplimiento de las mismas y los correctivos implementados, planes de trabajo ejecutados y programados, informe de comités y avance de compromisos, control del plan de trabajo y planes de acción, cuadros control del presupuesto programado y ejecutado. El informe debe ser entregado en programas que la entidad pueda observar para responder a requerimientos, Word, y/o Excel).
- 18. EL CONTRATISTA** deberá realizar un registro fotográfico y entregarlo como un anexo a la finalización del contrato en orden por actividad y cronológico.
- 19. EL CONTRATISTA** deberá llevar un registro numerado de los comunicados para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de los mismos.
- 20. EL CONTRATISTA** se obliga a suministrar la información de avance y ejecución al supervisor del contrato cada vez que así se requiera para la presentación de informes a los entes de control y demás entes que lo requieran.
- 21. EL CONTRATISTA** deberá presentar un informe final, al vencimiento del contrato. Dicho informe deberá incluir, detalle del estado y avance del contrato, balance general de todas las actividades que se ejecutaron, rendimientos, situación de cada una de las gestiones técnicas, jurídicas y sociales que incluya los inconvenientes presentados en desarrollo del contrato y recomendaciones presentadas por la supervisión. Debe contener gráficas y tablas, registros fotográficos, y/o videos que describan claramente la situación del proyecto.
- 22. EL CONTRATISTA** deberá presentar informes ejecutivos, cuando la supervisión del contrato así lo requiera, y deben contener una síntesis del estado y avance del contrato designado, gráficas, tablas y/o registros fotográficos, que describan claramente la situación del proyecto.
- 23. EL CONTRATISTA** deberá presentar para los correspondientes pagos, además del informe de ejecución, supervisión contractual y recibo a satisfacción del supervisor, los contratos de arrendamiento de equipos de cómputo, así como los gastos de útiles, papelería y fotocopia; transporte exclusivo alquiler para actividades de campo, ensayos de resistencia al concreto, ensayos acero de refuerzo en los que EL CONTRATISTA haya incurrido mensualmente, a la fecha de radicación del informe para pago. Aunado a ello, deberá acreditar y adjuntar las planillas de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) del personal empleado durante la ejecución del contrato.

NOTA: Los informes mensuales se deben enviar debidamente suscritos y en medio magnético dentro de los cinco (5) días siguientes al mes vencido.

28. GARANTÍAS

28.1. GARANTÍA DE SERIEDAD

El oferente deberá anexar a su oferta, a favor de **EMTEL S.A. E.S.P.**, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y su término será desde el día de presentación de la oferta y por TRES (3) MESES más, esta garantía deberá ser expedida por una compañía



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 59 de 87

de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera.

Se entenderá el cumplimiento del presente literal con la presentación de la Garantía de la Seriedad de la propuesta en el componente 1 que contempla la presentación de los documentos habilitantes.

28.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA A FAVOR DE EMTEL S.A. E.S.P.: Una vez perfeccionado el contrato se considera procedente, de conformidad con las normas legales vigentes en materia de contratación estatal, que **EL CONTRATISTA** se obligue a constituir como beneficiario a **EMTEL S.A. E.S.P.** Así mismo, debe constituirse la póliza de la garantía única de cumplimiento en favor de **ENTIDADES ESTATALES**, y expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, la garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la **EMTEL S.A. E.S.P.**, ante una compañía de seguros, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

A. CUMPLIMIENTO: De todas y cada una de las obligaciones que emanen del contrato, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, con vigencia igual al término de ejecución de este contrato y seis (6) meses más.

B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIOS: Que garantice que los bienes y servicios cumplan con la calidad pactada y que se sean aptos para el servicio que fueron adquiridos, por el veinte (20%) del valor del contrato, por el término de su vigencia y seis (6) meses más.

C. PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: Que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el oferente emplee en la ejecución del negocio ofrecido, por el cinco por ciento (5%) del valor del mismo y con una duración igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

Si se prorroga, adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías señaladas en este elemento, de acuerdo a las normas legales vigentes

D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Que ampare al asegurado de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a **EMTEL S.A. E.S.P.** con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por la cuantía del presente contrato y conforme al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 del 2015, no podrá ser inferior a **QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 SMLMV)** al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como tomador **EL CONTRATISTA**, como asegurado **EL CONTRATISTA**, como beneficiarios **LOS TERCEROS AFECTADOS, EMTEL S.A. E.S.P.**



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 60 de 87

Si se prorroga, adiciona o suspende el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

NOTA: La aprobación de las garantías por parte de la **EMTEL S.A. E.S.P.** es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

29. CLAUSULAS ESPECIALES A TENER EN CUENTA

Le está prohibido al contratista ejecutar ítems o actividades no previstos en el contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que **EMTEL S.A. E.S.P.** no reconocerá valores por tal concepto.

30. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

No.	ACTIVIDAD	TERMINO
1	Publicación de la invitación pública página web de EMTEL S.A. E.S.P. en link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion Publicación de los pliegos de condiciones con inclusión del cronograma establecido para la respectiva Invitación Pública.	14 de julio de 2025
2	Término para formular observaciones al pliego de condiciones.	16 de julio de 2025 Hasta las 4:00 p.m.
3	Respuesta a las observaciones	17 de julio de 2025
4	Plazo máximo para expedir Adendas	25 de julio de 2025
5	Cierre de la Invitación y plazo máximo de entrega de ofertas.	18 de julio de 2025, desde las 8:00 a.m. hasta las 12 m. y desde la 1:00 p.m., hasta las 4:00 p.m.
6	Publicación del informe de proponentes habilitados y no habilitados	21 de julio de 2025
7	Subsanación	22 de julio de 2025
8	Publicación del informe final de proponentes habilitados o no habilitados	23 de julio de 2025, a las 5:00 p.m.
9	Publicación del informe de evaluación ponderación y aceptación de la oferta, que será publicada en la página web de EMTEL S.A. E.S.P. en link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion .	24 de julio de 2025
10	Término para formular observaciones a la evaluación y aceptación de la oferta	25 de julio de 2025, hasta las 12 m.

No.	ACTIVIDAD	TERMINO
11	Respuesta a las observaciones y Selección por parte del representante legal al oferente de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y recomendación del comité evaluador.	25 de julio de 2025, hasta las 4:00 pm.
12	Comunicación Motivada Adjudicación del contrato	28 de julio de 2025

31. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conocer los riesgos que afectarían este proyecto, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación. Con este propósito se preparó el estudio definido en este numeral, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas, planes de contingencia y continuidad del proyecto a contratar:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo de contrato. La entidad y los interesados discutirán, la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que se encuentre propuesta en el proyecto de pliego de condiciones, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles: Los riesgos involucrados en la contratación estatal se encuentran descritos en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 como aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En atención a lo anterior **EMTEL S.A. E.S.P.** los tipifica así:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN DEL RIESGO
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN		
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
No pago oportuno, por parte del contratista, al personal del proyecto en relación con salarios, prestaciones sociales, transporte y demás beneficios a que tengan derecho.	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 62 de 87

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN DEL RIESGO
El incumplimiento en el servicio en cuanto a horarios, entrega de materiales, realización de las actividades y demás previstas en el cronograma	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
El riesgo económico se deriva del comportamiento del mercado, tales como fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y estipulación de los mismos. El riesgo cambiario en los procesos que se genere en los bienes a permutar objeto del presente proceso	Medio	100%	Entidad	Se tendrá en cuenta el valor cambiario del día de la presentación de la oferta con el fin de evitar fluctuaciones cambiarias
Riesgo en los tiempos de entrega, el transporte y los costos del mismo adicionado a la escasez de bienes importados que se presenta por problemas de comercio internacional relacionado con la coyuntura de transporte marítimo de mercancías, la escasez de contenedores y el aumento del valor de los fletes y escases de transporte marítimo y terrestre.	Alto	100%	Entidad	Realizar los pedidos de bienes y/o servicio inmediatamente se inicie la ejecución contractual.
Riesgos de fuerza Mayor y/o caso fortuito	Baja	50%	Contratista	Realizar ajustes al cronograma y al plan de trabajo y ejecución financiera de acuerdo al marco legal aplicable
		50%	Contratante	
Riesgos de Orden Público en zonas de conflicto	Medio	50%	Contratista	Realizar ajustes al cronograma y al plan de trabajo y ejecución financiera de acuerdo al marco legal aplicable
		50%	Contratante	

Dado en Popayán, a los catorce (14) días del mes de julio del año 2025.


TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
Representante Legal EMTEL S.A. E.S.P.

Proyectó: Leidy Viviana Anaya - Profesional Especializada
Revisó: Pablo Andrés Orozco Valencia - Jefe Oficina Asesora Jurídica- Aspectos Jurídicos
Revisó: Cristian Javier Bastidas Muñoz- Director Integración Tecnología (E) - Aspectos Técnicos
Revisó: María Claudia Vélez Ramírez - Directora Contabilidad y Presupuesto - Aspectos Financieros
Aprobó: Tatiana Iveth Moreno Palacios - Gerente EMTEL S.A. E.S.P.

ANÁLISIS DEL RIESGO

	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD E IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1. Propósito (Objetivo General)	Administrativos	Imposibilidad de desarrollar la totalidad de las actividades por parte del contratista	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	1. No cumplimiento de los objetivos 2. No presencialidad	1. Establecer medidas administrativas para evitar incumplimiento por parte del contratista. 2. Plantear actividades virtuales y presenciales que permitan el correcto desarrollo de las actividades
	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Imposibilidad de cumplir con las condiciones mínimas establecidas en el objeto.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	1. Suspensión del contrato 2. Liquidación unilateral o por mutuo acuerdo.	1. Llevar a cabo actividades de acuerdo con condiciones mínimas de bioseguridad. 2. Seguir los lineamientos y orientaciones establecidos por las entidades oficiales en temas de bioseguridad.
	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Derrumbes u otros fenómenos naturales que puedan afectar el correcto desarrollo de las actividades.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	1. Imposibilidad de ingresar a los municipios por vías principales. 2. Imposibilidad de desarrollar las actividades en los tiempos esperados	1. Plan de contingencia para analizar rutas alternas que puedan servir para la movilidad apropiada para llegar a todos los sitios
	Operacionales	Falta de voluntad para participar en las actividades por parte del municipio.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	1. Imposibilidad de cumplir con las metas del proyecto.	1. Mediar con los entes gubernamentales.
	Legales	Variaciones normativas que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de llegar a la afectación contractual.	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	1. Suspensión del proyecto o alteración en la ejecución de este	1. Definir cláusulas específicas de seguridad jurídica en el contrato. 2. Prorroga de tiempo en la ejecución del proyecto.
2. Componente (Productos)	Operacionales	Los beneficiarios no incorporan apropiadamente las TIC.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	1. Los beneficiarios no mejoran sus habilidades.	1. En el programa de capacitación deben desarrollarse herramientas que permitan a los beneficiarios generar procesos de evaluación periódicos.
	De mercado	Incumplimiento de los tiempos y logística de abastecimiento por parte del proveedor.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	1. Incumplimiento en la entrega de equipos. 2. Retraso en el cronograma de	1. Análisis de disponibilidad del mercado de los equipos a entregar.

				entregas del proyecto.	2. Proyección en el cronograma de entrega.
	De costos	Volatilidad de precios de los equipos (TRM)	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 2. Menor	1. Incumplimiento en la entrega de equipos. 2. Retraso en el cronograma de entregas del proyecto	1. Proyección de costos con el promedio de las ultimas TRM. 2. Análisis de disponibilidad del mercado de los equipos a entregar.
	Operacionales	Baja participación de la comunidad en las actividades propuestas en el proyecto.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	1. Mal uso de las herramientas	1. Realizar seguimiento al uso adecuado de las herramientas suministradas a los municipios.
3. Actividad	Administrativos	Imposibilidad de desarrollar el proceso de acompañamiento a los beneficiarios.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	1. No cumplimiento de los productos establecidos en el objetivo. 2. Imposibilidad de brindar asistencia técnica y acompañamiento presencial a los beneficiarios. 3. No presencialidad con las entidades involucradas.	1. Brindar asistencia técnica con metodologías virtuales. 2. Diseñar e implementar el uso de guías y manuales de orientación.
	Operacionales	1. Uso inapropiado de los equipos por parte de beneficiarios	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	1. Daños parciales o totales en los equipos.	1. Capacitación en buen uso de equipos a los beneficiarios.
	De calendario	1. Demoras en el tiempo de Ejecución del suministro	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	1. Suspensión del contrato 2. Liquidación unilateral o por mutuo acuerdo	1. Desarrollar un plan de contingencia que permita al contratista presentar un acuerdo frente a cambios de especificaciones técnicas planteadas inicialmente
	De mercado	1. Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos tecnológicos.	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	1. Especificaciones técnicas diferentes a las planteadas inicialmente	1. Planificación y concertación con los involucrados directos del proyecto



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 65 de 87

ANEXOS - FORMATOS

La no presentación de los formatos del proceso de contratación por parte del proponente adjudicatario será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El formulario de condiciones del presente proceso de contratación cuenta con los siguientes formatos que deberán ser tenidos en cuenta, los cuales hacen parte integral del mismo:

FORMATOS:

FORMATO	No. 1	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
FORMATO	No. 2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMATO	No. 3	CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES
FORMATO	No. 4	CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
FORMATO	No. 5	MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO
FORMATO	No. 6	MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
FORMATO	No. 7	OFERTA ECONÓMICA
FORMATO	No. 8	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FORMATO	No. 9	DECLARACIÓN JURAMENTADA

	PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA Proceso: CONTRATACIÓN		CODIGO: FR.01.CO
			VERSIÓN: 03
			VIGENCIA: 27-12-2019
			Página 66 de 87

FORMATO No. 1

Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
EMTEL S.A. E.S.P
 La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación de Invitación Pública No. 07 del 2025

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **EMTEL S.A. E.S.P.** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la prestación del servicio la cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 67 de 87

especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

- j. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- k. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- l. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto

[Nombre]

[Dirección de la compañía]

Teléfono y Celular [Teléfono de la compañía]

[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

	PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA Proceso: CONTRATACIÓN	CODIGO: FR.01.CO
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 27-12-2019
		Página 68 de 87

FORMATO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

EMTEL S.A. E.S.P.

Referencia: Proceso de Contratación de Invitación Pública No. 07 del 2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **EMTEL S.A. E.S.P.** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación Pública No. 07 del 2025
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso invitación Pública No. 07 del 2025.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación 07 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre:
 [Insertar información]
 Cargo: [Insertar información]
 Documento de Identidad: [Insertar información]



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 69 de 87

**FORMATO No. 3
(SOLAMENTE PERSONAS JURÍDICAS)**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES**

Cuidad, ____ de ____ del 2025

Señores

EMTEL S.A. E.S.P.

Popayán - Cauca

Respetados señores:

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con el NIT N° _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

(Se firma según el caso por:)

(Nombre)

C.C.

Matricula Profesional N°

Revisor Fiscal.

(Nombre)

C.C.

Representante Legal

	PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA Proceso: CONTRATACIÓN	CODIGO: FR.01.CO
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 27-12-2019
		Página 70 de 87

FORMATO No. 4

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Popayán, ____ de ____ del 2025

Señores

EMTEL S.A. E.S.P.

Popayán - Cauca

Respetados señores:

(Nombres y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. _____ de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la sociedad que represento _____ con Nit No. _____, no se hayan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, en el decreto 128 de 1976, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1474 del 2011 y las demás normas que regulen la materia, para contratar con recursos provenientes del contrato, cuyo objeto es: "_____".

En constancia de lo anterior, firma:

(Nombre)

C.C.

Representante Legal



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 71 de 87

FORMATO No. 5
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

CIUDAD, _____ (FECHA)

SEÑORES
EMTEL S.A E.S.P.
CIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. 07-2025

Los suscritos, _____ (*nombre del representante legal*) y _____ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la invitación pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más, más el término de liquidación del mismo
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾

⁽¹⁾El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El consorcio se denomina consorcio _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.

5. El representante del consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con c. c. no. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del consorcio es:

DIRECCIÓN DE CORREO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
TELÉFONO
TELEFAX
CIUDAD



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 72 de 87

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO)



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 73 de 87

FORMATO No. 6

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

ciudad, _____ (fecha)

SEÑORES
EMTEL S.A E.S.P.
POPAYÁN

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA No. 07-2025

Los suscritos, _____ (*nombre del representante legal*) y _____ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la unión temporal que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la selección abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.
2. La unión temporal está integrada por:

NOMBRE Y NIT	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	PARTICIPACIÓN EN LA UNIÓN TEMPORAL (%) ⁽²⁾

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La unión temporal se denomina unión temporal _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria.

5. El representante de la unión temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la unión temporal es:

DIRECCIÓN DE CORREO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA**
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 74 de 87

TELÉFONO
TELEFAX
CIUDAD

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2025.

(nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes)

(nombre y firma del representante legal de la unión temporal)



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 75 de 87

FORMATO No. 7

OFERTA ECONÓMICA

Ciudad, __ de __ del 2025

Señores
EMTEL S.A. E.S.P.
Popayán - Cauca

Respetados señores, a continuación, se relaciona la oferta económica:

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
1.1 Suministrar recursos tecnológicos que permitan la gestión de un territorio inteligente en el departamento	Implementar sistema visual informático que permita la gestión de un territorio inteligente en los municipios del departamento	Sistema visual	1	Pantalla exterior Solución de señalización tipo LED Clasificación mínima IP65 Pitch mínimo 6.9 Configuración de píxel SMD Angulo de visión horizontal y vertical mínimo 100° Brillo mínimo 5000 nits Mínimo 2.80 mts x 3.80 mts	Unidad	12				
				Computador Procesador mínimo 4 cores, Base 1.10 GHz / Burst 2.25GHz, 2MB cache Tarjeta graficadora dedicada con al menos 4GB de VRAM Memoria 16GB mínimo Almacenamiento SSD de 256GB mínimo WLAN + Bluetooth 11ac, WiFi 2x2 + BT4.1 Puerto HDMI Windows 11 pro Garantía de 1 año"	Unidad	12				
				Estructura de exterior a piso para pantalla outdoor que soporta el tamaño que se entrega. Resistente a condiciones climáticas adversas como lluvia, viento y temperaturas propias de la	Unidad	12				

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
				geografía colombiana. Asegurando la estabilidad de la pantalla						
				Solución de autonomía eléctrica de 14 horas con Energía solar	Unidad	12				
				Servicio de Instalación y configuración	Unidad	12				
	Implementar dispositivos IOT que fortalezcan la gestión de un territorio inteligente para los sectores turismo y movilidad.	Dispositivos IOT	1	Cámara de conteo vehicular Sensor: mínimo de 2 Megapíxeles, sugerido 1" STARVIS™ CMOS. Zoom Óptico: Basado en un rango de visión de hasta 50 mm o más. Resolución Mínima: 720p: 1280 x 720 píxeles. Compresión de Video: H.265 o H.264 Capacidades Inteligentes de procesamiento de información para monitoreo inteligente de tráfico. Compatible con protocolo RTSP u ONVIF Resistencia: Clasificación mínima IP65 (resistente al agua y polvo) e IK08 (resistente a impactos en ambiente exterior). Temperatura de Operación mínima: -20°C a +40°C.	Unidad	28				
				Cámara de aforo de personas Sensor: mínimo 4 Megapíxeles CMOS Zoom Óptico: Enfoque automático o manual Zoom óptico de 15x. Resolución mínima: 1080p (1920x1080 píxeles)	Unidad	12				



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 77 de 87

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
				Compresión de Video: H.265 o H.264 Capacidades Inteligentes de conteo de Personas y/o Densidad de Multitudes. Compatible con protocolo RTSP u ONVIF Resistencia: Clasificación mínima IP65 (resistente al agua y polvo) e IK08 (resistente a impactos en ambiente exterior). Temperatura de Operación mínima: -20°C a +40°C. IR: Alcance mínimo de 20 metros.						
				NVR de Almacenamiento Bahías para discos duros, con capacidad de hasta 20 TB por disco o más Capacidades de Entrada y Grabación Compatibilidad con múltiples configuraciones RAID Compatible con múltiples marcas y estándares, incluyendo ONVIF	Unidad	12				
				Disco Duro ST 10000 10 TB	Unidad	36				
				Switch industrial de 7 puertos con 4 puertos PoE	Unidad	40				
				Módulo óptico SFP	Unidad	80				
				Fuente de poder 48V2.5A	Unidad	40				
				Monitor de 32 pulgadas	Unidad	11				
				Instalación, configuración y verificación del funcionamiento óptimo de elementos suministrados	Unidad	40				

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
	Implementar plataforma Servicio de call center y mesa de ayuda para el soporte dispositivos IOT que fortalecen la gestión de un territorio inteligente en modalidad 5 x 8 x 6 meses	Plataforma implementada	1	Plataforma de Servicio de call center y mesa de ayuda para el soporte de los dispositivos IOT que fortalecen la gestión de un territorio inteligente en modalidad 5x8 x 6 meses	Unidad	1				
				Protocolo de atención de Servicio de call center y mesa de ayuda para el soporte de los dispositivos IOT que fortalecen la gestión de un territorio inteligente en modalidad 5x8 x 6 meses	Unidad	1				
1.2 Implementar zona de realidad aumentada para potenciar el turismo	Implementar y habilitar contenido interactivo con tecnología de realidad aumentada como estrategia para fortalecer el turismo en el departamento de Quindío.	Contenido Interactivo	1	Desplegar requerimientos y arquitectura de información de la experiencia interactiva a desarrollar con tecnología de realidad aumentada	Documento	2				
				Desarrollar componentes de usabilidad, experiencia de usuario y diseño de contenido interactivo	Documento	2				
				Desarrollar aplicación para despliegue de contenido interactivo utilizando tecnología de realidad aumentada	Unidad	2				
				Servicio de instalación y configuración de contenido interactivo en dispositivo de despliegue para la zona de realidad aumentada en los municipios priorizados	Unidad	2				



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 79 de 87

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
				Pantalla y/o visor de despliegue Resolución mínima Full HD para alta calidad visual. Tasa de refresco de al menos 30Hz para una experiencia fluida. Angulo de visión horizontal y vertical mínimo 100° Brillo mínimo 3000 nits	Unidad	2				
				Estructura de dispositivos Diseñada para ser robusta y soportar condiciones de trabajo intensas. Debe garantizar la estabilidad de la pantalla y proporcionar protección, asegurando así su durabilidad y rendimiento óptimo en todo momento.	Unidad	2				
				Cámara Full HD para alta calidad Zoom: 4x Soporta resoluciones de 3840x2160 o 1920x1080 o 1280x720 Enfoque automático y/o manual	Unidad	2				
				Instalación, configuración y verificación del funcionamiento óptimo de elementos de la zona de realidad aumentada en los municipios priorizados	Unidad	2				
	Implementar dispositivos de despliegue para la zona de realidad aumentada en los municipios priorizados	Adquisición dispositivos de despliegue para zona de realidad aumentada	1							
1.3 Implementar sistema de gestión	Suministrar licencias a perpetuidad de uso de sistema de monitoreo para dispositivos IOT desplegada en el Punto de Gestión	Licencia sistema de monitoreo	1	Paquete de software especializado de videovigilancia	Unidad	1				
				Licencia de expansión de canal de video	Unidad	36				
				Licencia a perpetuidad de software de Gestión de solución de ciudades inteligentes	Unidad	1				

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
	Fortalecer la gestión de información turística y de movilidad, mediante el Punto de gestión DTI (destino turístico inteligente)	Punto de gestión	1	Monitor 55" Video Wall Bisel Máximo 1.8 mm Brillo mínimo 500 nits Procesador mínimo 4 núcleos Funcionamiento 24x7 Soporte de señal UHD	Unidad	6				
				Kit de montaje 6 Soporte frontal 8 Cable HDMI 10mt 6 Soportes de pared	Unidad	1				
				Controladora de video Wall multiservicio Codificación de señal mínimo 40 canales Decodificación de señal mínimo 20 canales Soporte mínimo 10 pantallas Soporte de entrada de señales de video analógicas/digitales y salida en matriz Mínimo 6 puertos RJ-45 gigabit 1 tarjeta de codificación 2 tarjeta de decodificación	Unidad	1				
				Teclado de red	Unidad	1				
				Servidor con las siguientes características mínimas * Número de procesadores: 1, Controlador de RED y de almacenamiento, que pueda contar con sistema de kit de rieles diseñado para el montaje en rack. * Memoria 16GB (UDIMMs, 2666 MHz) - Controlador de red embebido. Controlador de almacenamiento embebido - Fuente de poder (1) 300W o superior - Garantía de 1 año (1/1/0)	Unidad	2				



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 81 de 87

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
				Rack para servidor: Gabinete de Piso para Servidor que facilite extracción de calor generado por los equipos, aprovechando el intercambio de aire frío que ingresa a través de sus tapas laterales, frontales o traseras, Gabinete completamente armado para facilitar su instalación y transporte.	Unidad	1				
				UPS 3KVA MF + banco de baterías de 6 bat 12v9ah para 3 horas 120VAC entrada y salida Leds indicadores Sistema regulación integrado	Unidad	1				
				Computador Procesador mínimo 4 cores, Base 1.10 GHz / Burst 2.25GHz, 2MB cache Tarjeta graficadora Integrada Memoria 16GB mínimo Almacenamiento SSD de 512GB mínimo WLAN + Bluetooth 11ac, WiFi 2x2 + BT4.1 Puerto HDMI Windows 11 home Licencia de Office Estándar Garantía de 1 año"	Unidad	2				
				Mobiliario: 2 puestos de trabajo de mínimo 1.50 x 1.50 mts en madecor mínimo 30mm enchapado en fórmica, archivador 2x1, pedestal, pasacables, niveladores de piso y faldón. 2 sillas graduables en profundidad, Asiento marco perimetral inyectado en nylon, malla en nylon tensada y estructura en	Unidad	1				

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
				aluminio, regulación de profundidad mediante slider con un rango de desplazamiento de mínimo 5,5 cm. Mecanismo syncro, con mínimo tres posiciones de bloqueo y sistema anti-retorno. Regulación de tensión mediante perilla. Neumático cromado con elevación a gas. Soporte lumbar en cinta graduable en altura. Base en aluminio pulido diámetro de mínimo 70 cm. Ruedas piso duro de mínimo 60 mm. Brazos 3d graduables en altura, profundidad, ancho y giro. 4 sillas interlocutoras Asiento y espaldar tapizados. Estructura cantiléver color negro. Sin brazos. Sin rodachinas						
				Adecuación Eléctrica	Unidad	1				
				Instalación, configuración y verificación del funcionamiento óptimo de elementos de información turística y movilidad	Unidad	1				
2.1. Realizar asistencia técnica para la apropiación de las tecnologías implementadas en el proyecto "Quindío, territorio inteligente"	Implementar la estrategia de promoción y visibilización del modelo Quindío territorio inteligente	Estrategia de promoción	1	Realizar Producción de video departamental	Video	3				
				Diseño, diagramación e ilustración de piezas graficas para redes sociales	Piezas gráficas	15				
				Desplegar la estrategia de promoción y visibilización a través de medios alternativos de comunicación	Unidad	1				
	Elaborar ruta metodológica de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos	Ruta de formación	1	Servicio de consultoría para la estructuración de la ruta metodológica de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos.	Ruta metodológica	1				



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 83 de 87

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
				Servicio de consultoría para la elaboración de guía de contenidos y material de apoyo de la ruta de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos.	Unidad	1				
	Realizar acompañamiento pedagógico para el uso y gestión de los elementos suministrados a la Secretaría de las tecnologías y comunicaciones del departamento.	Acompañamiento pedagógico	1	Generar Fundamentación teórico conceptual.	Número de documentos	1				
				Realizar jornada de acompañamiento pedagógico del uso y gestión de los elementos suministrados.	Acompañamiento pedagógico	12				
2.2 Realizar la formación y acompañamiento a la secretaria de tecnología departamental en transformación digital y ciudades inteligentes en el marco del modelo "Quindío territorio inteligente"	Realizar ruta de formación que fundamente los procesos innovadores a los usuarios	Ruta metodológica	1	Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para la ruta: de metodologías innovadoras	Unidad	1				
				Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para la ruta: de Fundamentos conceptuales en innovación	Unidad	1				
				Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para la ruta: de competencias del siglo XXI	Unidad	1				
				Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para la ruta: industria 4.0	Unidad	1				

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
				Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para la ruta: ciudades inteligentes.	Unidad	1				
				Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos y materiales de apoyo para los Encuentros Sincrónicos.	Unidad	1				
				Servicio de consultoría para la estructuración de guía de contenidos para el acompañamiento pedagógico del uso y gestión de los elementos suministrados.	Unidad	1				
				Servicio de consultoría para la estructuración de recursos de apoyo digitales requeridos para el despliegue de la ruta de formación	Unidad	1				
	Realizar la implementación de la ruta de formación que fundamente los procesos innovadores a los usuarios	Acompañamiento técnico	1	Jornadas presenciales de diplomado para la implementación de la ruta metodológica de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos	Jornada	8				
				Realizar jornada de visibilización de participantes	Unidad	1				
2.3 Implementar plataforma de capacitación y soporte para la apropiación de las tecnologías implementadas en el proyecto "Quindío,	Desarrollar contenidos multimedia de apoyo digitales, para la apropiación de los recursos físicos y tecnológicos	Kit de contenidos multimedia	1	Servicio de consultoría para la elaboración de recursos de apoyo digitales requeridos para la apropiación de los recursos físicos y tecnológicos	Documento	1				



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 85 de 87

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANT	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR UNITARIO SUBACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
territorio inteligente"				Producción de kit de recursos de apoyo digitales requeridos para la apropiación de los recursos físicos y tecnológicos	Unidad	1				
	Promover la apropiación de los recursos físicos y tecnológicos a través de herramientas tecnológicas durante la ejecución de la ruta de apropiación.	Plataforma como servicio	1	Servicio de implementación y configuración de los contenidos de apoyo digitales en la plataforma apoyados por medios digitales como: WhatsApp, correo electrónico, SMS, Google chat. Servicio por 2 meses	Unidad	1				
				Proveer reporte mensual de uso de la herramienta durante la ejecución de la ruta de apropiación.	Unidad	1				
				Desarrollo de plataforma gestión para de aprendizaje	Unidad	1				
COSTO DIRECTO										
Administración										
PGIO										
PMT										
VALOR FINAL PROYECTO										

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 86 de 87

FORMATO No. 8

Experiencia del Proponente

Popayán, __ de __ del 2025

Señores

EMTEL S.A. E.S.P.

Popayán - Cauca

Respetados señores, por medio de la presente se relaciona la experiencia de la siguiente manera:

Nº	RUP No.	CONTRATO No.	CÓDIGOS RUP	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	INDIVIDUAL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL	% PARTICIPACIÓN	VALOR CONTRATO	SMMLV RUP PARTICIP	SMM LV %PARTICIP	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	DURACIÓN	OBJETO	EXPERIENCIA HABILITANTE	Departamento o municipio beneficiado

I = Individual

C= Consorcio

U= Unión Temporal

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 87 de 87

FORMATO No. 9

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Lugar y fecha

Señores

EMTEL S.A. E.S.P.

Referencia: Proceso de Contratación de Invitación Pública No. 07 del 2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Ni el suscrito, ni la entidad que represento, no se encuentran incursos, en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política de Colombia, en la ley y concretamente las aplicables a **EMTEL S.A E.S.P.**, en virtud de su naturaleza jurídica.
2. Ni el suscrito, ni la entidad que represento, NO posee ningún tipo de relaciones comerciales o de parentesco con los trabajadores de **EMTEL S.A E.S.P.**, del nivel directivo y/o ejecutivo.
3. Que ni el patrimonio ni los recursos que se utilizarán para la celebración y ejecución del contrato, provienen de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni utilizados para efectos de financiar actividades terroristas en el territorio nacional o en el extranjero.
4. Que los socios, accionistas, administradores, clientes, empleados, revisores fiscales y contratistas no tienen registros negativos en listas restrictivas vinculantes y no vinculantes, de orden nacional e internacional y autorizamos de manera expresa para que éstas puedan ser consultadas por **EMTEL S.A E.S.P.**, en cualquier momento durante la relación comercial.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]